BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.139

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

988.—Aprobando contrato, plano, cómputo métrico, presupuesto entre la D. G. I. y la Casa Hero Armaturenwerk. (página 209)

989.—Aprobando planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de obras en la Base Aérea de El Palomar. (página 209)

990.—Aprobando el acta-convenio entre la D. G. I. y el señor Ernesto Buquet. (página 209)

991.—Autorizando la ejecución de obras en El Palomar. (página 209)

992.—Nombramiento. (página 209)

993.—Nombramiento. (página 210)

994.—Pase. (página 210)

995.—Confirmando modificación de retiro. (página 210)

996.—Confirmando modificación de retiro. (página 210)

997.—Confirmando modificación de retiro. (página 210)

998.—Confirmando modificación de pensión. (página 210)

999.—Confirmando modificación de pensión. (página 210)

1000.—Confirmando modificación de pensión. (página 210)

1028.—Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor L. Pereyra Iraola (hijo). (página 210)

1029.—Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor N. Seminara y Cía. (página 211)

1030.—Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor N. Seminara y Cía. (página 211)

1031.—Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor Toribio Tronconi. (página 211)

1032.—Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor José Luis Pellerini. (página 211)

1033.—Aprobando pliego de especificaciones y presupuestos para la ejecución de obras en la Base Aérea Militar de El Palomar. (página 211)

1034.—Aprobando proyecto contrato entre la D. G. A. y la Cía. de Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. (página 212)

1035.—Aprobando contrato entre la D. G. I. y el señor José Luis Pellerini. (página 212)

1036.—Autorizando la ejecución de obras en el R. 5. (página 212)

1037.—Ejecución de obras en el R. 8 de Caballería. (página 212)

1038.—Ejecución de obras en el Comando de la 2da. División de Ejército. (página 212)

1039.—Dejando establecido el monto del convenio complementario para la construcción del edificio para el Colegio Militar de El Palomar. (página 212)

1040.—Autorizando a la D. G. de Ingenieros para calcular el 5 o|o para imprevistos de la obra muraria de uno de los pabellones dormitorios para Cadetes del Colegio Militar, en El Palomar. (página 213)

1041.—Autorizando la adquisición de chassis marca Ford y una cabina abierta para el mismo. (página 213)

1042.—Nombramiento. (página 213)

1043.—Nombramiento. (página 213)

1044.—Nombramientos. (página 213)

1045.—Renuncia y nombramiento. (página 213)

1046.—Retiro. (página 213)

1047.—Retiro. (página 213)

1048.—Retiro. (página 213)

1049.—Retiro. (página 213)

1050.—Retiro. (página 213)

1051.—Retiro. (página 214)

1052.—Retiro. (página 214)

1053.—Modificando decreto de retiro. (página 214)

1054.—Modificando decreto de retiro. (página 214)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando contrato, plano, cómputo métrico, presupuesto entre la D. G. I. y la casa Hero Armaturenwerk.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

988. — Visto este expediente, (L. 10/28 corresponde 423, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el contrato de obras que ha subscripto con la casa Hero Armaturenwerk, (Suc. Buenos Aires) para la provisión y colocación de dos «electro-bombas centrífugas», para la elevación del agua al tanque, con destino al «Lavadero Mecánico» en construcción en Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1930, (B. M. Nº 8638), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el día 9 de Enero de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y la casa Hero Armaturenwerk, (Suc. Buenos Aires), para la provisión y colocación de dos electro-bombas centrífugas, para la elevación del agua al tanque, con destino al «Lavadero Mecánico» en construcción en Campo de Mayo, y cuyo monto asciende a la suma de $ 6.178,48 m/n. (seis mil ciento setenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2º. — La Escribanía General de Gobierno, procederá a reducir a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando planos, cómputo métrico presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de obras en la Base Aérea de El Palomar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

989. — Visto este expediente, (D. 1847/29 corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la reconstrucción de la cubierta y revestimiento aislador de los techos de los hangares «Milliken», de la Base Aérea en «El Palomar», a fin de proveer a la conservación de los mismos, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

Que existen fondos con que llevar a cabo estas obras, provenientes del Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (BB. MM. Nos. 8629 y 8735, 1ª Parte),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse: planos Nos. 1090, 1091 y 1092, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a la reconstrucción de la cubierta y revestimiento aislador de los techos de los hangares «Milliken», de la Base Aérea en «El Palomar», cuyo presupuesto asciende a $ 48.108,15 m/n., suma que acrecida en $ 2.405,40 m/n., (5 %) para imprevistos, en $ 2.405,40 m/n., (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 4.810,81 m/n., (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 57.729,76 m/n. (cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando el acta convenio entre la D. G. I. y el señor Ernesto Bu-

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

990. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 5033, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario Ernesto Buquet, adjudicatario de la «ejecución de las obras de blanqueo y pintura», del pabellón «comedor y casino para tropa», en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia (contrato de fecha 9 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. Nº 7644) referente al desdoblamiento de los precios unitarios correspondientes a la pintura de las estructuras de madera y metálicas, y al blanqueo de los cielo-rasos y muros del mencionado pabellón, a fin de certificar de inmediato al citado empresario la parte de las obras de blanqueo y pintura que tiene ya ejecutada, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 10 de Abril de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Ernesto Buquet, referente al desdoblamiento de los precios unitarios correspondientes a la pintura de las estructuras de madera y metálicas, y al blanqueo de los cielo-rasos y muros de pabellón «comedor y casino para tropa», del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, a fin de poder certificar de inmediato a dicho empresario, la parte de las obras de blanqueo y pintura que tiene ya ejecutada en ese pabellón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la ejecución de obras en El Palomar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

991. — Visto este expediente, (E. 1528, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas al montaje de un galpón Omega en la Escuela de Comunicaciones en El Palomar, a fin de proveer de los locales necesarios al citado Instituto, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Comunicaciones, proceda a la ejecución de las obras relativas al montaje de un galpón Omega en el edificio que ocupa el citado Instituto en El Palomar.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

Art. 3º. — La suma de $ 4.900,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, que acrecida en $ 245,00 m/n. (5 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 490,00 m/n. (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 5.635,00 m/n. (cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (BB. MM. 8629 y 8735).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

992. — Visto el expediente que antecede, A. Nº 9832, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios, en la Dirección General de Administración, al Oficial de Administración de 1ª, (S. R.) D. Ildefonso de Arcos.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

993. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra H. Nº 7963, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra, Escuela de Mecánica (inciso 6º, ítem 1º, partida 374), Profesor de Inglés, 4º y 5º Año, a la señorita Elizabeth Howard Saavedra.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

994

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31, inciso 1º de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4), el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Atilio E. Cattáneo, del Comando de la 5ª División de Ejército.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de retiro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

995. — Habiéndose dispuesto por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1º, inciso d), B. M. Nº 8605, 1ª Parte, se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se han modificado retiros o pensiones, y

Considerando:

Que examinado el expediente letra N. Nº. 28.136/28, resulta que con fecha 24 de Octubre de 1928, el Sargento 1º Retirado Bernabé Nilva, solicitó se le computaran, a efectos de la bonificación de su haber de retiro, los servicios prestados con anterioridad a su ingreso al Ejército, en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Que los mencionados servicios nacionales, quedan perfectamente acreditados por el informe de la Contaduría General de la Nación, en el que expresa que ellos fueron prestados en la oficina de Monte Caseros, Dº. 15, de la repartición nacional mencionada desde el 1º de Enero de 1894 hasta el 31 de Octubre de 1897.

Que el señor Asesor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, expone en su dictamen que los servicios prestados por el Sargento 1º Retirado Bernabé Nilva, están comprendidos en el inciso 2 del artículo 2 de la Ley 4349, y ellos serian computables para una jubilación civil.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Nos. 12 y 13, Capítulo IV, Título I del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), cuyos efectos fueron suspendidos durante la anterior administración, (por S. D. de fecha 2 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. Nº 2366, 2ª Parte, corresponde que los servicios prestados por el causante sean considerados en su cómputo total, para que se le acuerde el respectivo aumento en su haber de retiro, por tener prestados 21 años de servicios militares.

Que habiéndose citado indebidamente, en el artículo 39 del Decreto de fecha 4 de Mayo de 1929, publicado en el B. M. Nº 8216, 1ª Parte, el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4), derogado por el artículo 4º del S. D. de fecha 2 de Julio de 1928, inserto en el B. M. Nº 2307, 2ª Parte, y conforme a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 39 del Decreto de fecha 4 de Mayo de 1929, inserto en el B. M. Nº 8216, 1ª Parte, por el cual se modificó el Decreto de retiro de fecha 5 de Marzo de 1927, (B. M. Nº. 7592, 1ª Parte), del Sargento 1º Bernabé Nilva, de conformidad con los Nos. 12 y 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por habérsele computado veinticuatro años y diez meses (24 años y 10 meses), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de retiro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

996. — Habiéndose dispuesto por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1º, inciso d), B. M. Nº 8605, 1ª Parte, se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se han modificado retiros, y

Considerando:

Que examinado el expediente letra T. Nº 28.570/29, resulta que el ex Sargento Aurelio R. Torres, en cumplimiento a lo ordenado en el S. D. de fecha 14 de Septiembre de 1927, inserto en el B. M. Nº 7744, 1ª Parte, por el cual se le declaró en situación de retiro temporario por dos años, por inutilidad, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, se presentó el 21 de Octubre de 1929, ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de someterse a un nuevo reconocimiento.

Que del examen médico practicado al causante despréndese:

1º. — Que el estado físico actual del ex Sargento Torres, es el mismo que el mencionado en el informe anterior de la Junta, y en cuanto al pronóstico de las lesiones anotadas, deben considerarse como definitivas.

2º. — Que la aptitud física para el servicio de las armas, es la de inapto para todo servicio, y para el trabajo en la vida civil, está disminuído en un 50 %.

Que, en consecuencia, el artículo 33 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929 por el que se convierté en absoluto el retiro temporario concedido al causante, de conformidad a lo declarado en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, es legal, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 33 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. Nº 8403, 1ª Parte, por el cual modifícase el Decreto de retiro temporario de fecha 14 de Septiembre de 1927, (B. M. Nº 7744, 1ª Parte), del Sargento Aurelio R. Torres, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de retiro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

997. — Habiéndose dispuesto por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1º, inciso d), B. M. Nº 8605, 1ª Parte, se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se han modificado retiros o pensiones, y

Considerando:

Que del examen del expediente letra S. Nº 8729/29, iniciado por el Sargento S. R. Tomás Spadaccioli, resulta que el causante se presentó con fecha 14 de Marzo de 1929, solicitando se le computen los servicios prestados como músico en el Regimiento 4 de Infantería, durante el período comprendido desde el 6 de Julio de 1927, hasta el 22 de Febrero de 1929, a fin de que se le bonifique, en la proporción correspondiente, su haber de retiro.

Que, debidamente probados sus servicios, por el artículo 3 del S. D. de fecha 4 de Mayo de 1929, inserto en el B. M. Nº 8216, 1ª Parte, modifícase el Decreto de retiro de fecha 7 de Diciembre de 1925, (B. M. Nº 7227, 1ª Parte), del Sargento Tomás Spadaccioli, de conformidad con el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4), por los nuevos servicios prestados después del retiro, un año, siete meses y veintidós días (1 año, 7 meses y 22 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y seis años, siete meses, y veintidós días (16 años, 7 meses y 22 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de se grado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que se ha citado inapropiadamente, en el artículo 31 del Decreto que antecede, el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4), por haber sido derogado por S. D. de fecha 2 de Julio de 1928, publicado en el B. M. Nº 2307, 2ª Parte.

Que corresponden se anoten y computen los servicios prestados, después de su pase a situación de retiro por el Sargento S. R. Tomás Spadaccioli, de conformidad con lo dispuesto en el Nº 2, Capítulo I, Título I del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), y concorde con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 31 del Decreto de fecha 4 de Mayo de 1929, inserto en el B. M. Nº 8216, 1ª Parte, por el cual se modificó el Decreto de retiro de fecha 7 de Diciembre de 1925, (B. M. Nº 7227, 1ª Parte), del Sargento Tomás Spadaccioli, de conformidad con el Nº 2, Capítulo I, Título I del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por los nuevos servicios prestados después del retiro, un año, siete meses y veintidós días (1 año, 7 meses y 22 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y seis años, siete meses y veintidós días (16 años, 7 meses y 22 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de pensión.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

998. — Visto lo determinado en el artículo 29 del Decreto inserto en el Boletín Militar Nº 8587, 1ª Parte, por el cual se prescribía el estudio de los expedientes relativos a pensiones de deudos de militares otorgadas desde el 12 de Octubre de 1928, hasta el 6 de Septiembre de 1930, y

Considerando:

Que del estudio realizado por la Comisión Revisora de Pensiones, en el expediente C. 1443/928 (D. G. P.), relativo a la pensión que goza actualmente la pensionista militar Sara Paula de Coudannes, y sus hijos Alfredo, Pedro y Pablo Enrique, se desprende que lo acordado está comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 30 del S. D. de fecha 19 de Octubre de 1929, inserto en el B. M. Nº 8312, 1ª Parte, por el cual se modificaba la pensión que percibía la señora Sara Paula Hurell de Coudannes y Alfredo, Pedro y Pablo Enrique Coudannes, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores, del Teniente Coronel D. Juan Coudannes.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de pensión.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

999. — Visto lo determinado en el artículo 29 del Decreto inserto en el Boletín Militar Nº 8587, 1ª Parte, por el cual se prescribía el estudio de los expedientes relativos a pensiones de deudos de militares otorgadas desde el 12 de Octubre de 1928, hasta el 6 de Septiembre de 1930, y

Considerando:

Que del estudio realizado por la Comisión Revisora de Pensiones, en el expediente J. 4660/912 (D. G. P.), relativo a la pensión que goza actualmente la pensionista militar Aurelia Serpa de Jones, se desprende que lo acordado está comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 18 del S. D. de fecha 3 de Mayo de 1929, inserto en B. M. Nº 8215, 1ª Parte, por el cual se modificaba la pensión que percibía la señora Aurelia Serpa de Jones, en su carácter de madre viuda del Teniente D. Mario Jones.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando modificación de pensión.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

1.000. — Visto lo determinado en el artículo 29 del Decreto inserto en el Boletín Militar Nº 8587, 1ª Parte, por el cual se prescribía el estudio de los expedientes relativos a pensiones de deudos de militares otorgadas desde el 12 de Octubre de 1928, hasta el 6 de Septiembre de 1930, y

Considerando:

Que del estudio realizado por la Comisión Revisora de Pensiones, en el expediente A. 4896/893 (D. G. P.), relativo a la pensión que goza actualmente la pensionista militar Sara Amparán, se desprende que lo acordado está comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 19 del S. D. de fecha 3 de Mayo de 1929, inserto en el B. M. Nº. 8215, 1ª Parte, por el cual se disponía que la Contaduría General de la Nación procediera a liquidar a la pensionista militar señorita Sara Amparán, la diferencia de pensión existente entre la que actualmente disfruta y el aumento acordado por Ley 11.504.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta convenio entre la D. G. I. y el señor L. Pereyra Iraola (hijo).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1028.—Visto este Exp. (C. 15|28, corresponde 5352, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha subscripto con el señor L. Pereyra Iraola (hijo), adjudicatario de la "provisión y colocación de la carpintería de madera incluso sus herrajes" en el pabellón "cocina y baños calientes de tropa", del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, (contrato de fecha 3 de Junio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. Nº 7679), referente a la ejecución de varias modificaciones en los herrajes de la carpintería de madera del mencionado pabellón; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 16 de Enero del año 1931, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), referente a la ejecución de varias modificaciones en los herrajes de la carpintería de madera, a proveer para el pabellón "cocina y baños calientes de tropa", del Cuartel de Caballería en construcción en la ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 4.202,00 m|n. (cuatro mil doscientos dos pesos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 164.70 m|n. (ciento sesenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional), que es el monto de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 4.366,70 m|n. (cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 164.70 m|n. (ciento sesenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 16.47 m|n. (diez y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 8.23 m|n. (ocho pesos con veintitrés centavos moneda nacional), 5 o|o para gastos de oficina, estudios y proyectos, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 189.40 m|n. (ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-convenir entre la D. G. I. y el señor N. Seminara y Cía.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1029.—Visto este Exp. (H. 2930|27, corresponde 232, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-conevino que ha subscripto con los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la "construcción de cinco pabellones" (estructuras antisísmicas de hormigón armado, obras completas), con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Mendoza (contrato de fecha 14 de Marzo de 1928, aprobado por Decreto de fecha 17 de Abril del mismo año, inserto en el B. M. N.° 7915, 1.ª Parte y acta aclaratoria del 21 de Mayo de 1928, aprobada por Decreto de fecha 22 de Junio de 1928, B. M. N.° 7968), referente a la ejecución de un cambio total del proyecto de dichos pabellones y al mayor costo de las obras de cimentación de los mismos, originado por los fuertes desniveles que presenta el terreno respectivo; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 26 de Junio del año 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de un cambio total del proyecto de los cinco pabellones (estructuras antisísmicas de hormigón armado, obras completas), con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Mendoza, y al mayor costo de las obras de cimentación de dichos pabellones, originado por los fuertes desniveles que presenta el terreno respectivo, cuyo monto asciende a la suma de $ 48.011,72 m|n. (cuarenta y ocho mil once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Anúlase los cómputos métricos, presupuestos, pliego de condiciones especiales y planos Ns. 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3389, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401 y 3402 incorporados al contrato de referencia, y apruébanse los nuevos cómputos métricos, presupuestos, pliego de condiciones especiales y planos números 3403, 3404, 3885, 3880, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 4038, 4094, 4096, 4132, 4348, 4349, 4454, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4815, 4817, 4822, 4823, 4824, 4825, 4830, 4831, 4832 A, 4833, 4834, 4835, 4848, 4850, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4869, 4870, 4914, 4915, 4916, 5172, 5234, 5322, 5323 A, 5324 A, 5325 A, 5326, 5327, 5328, 5329, 5445, 5446, 5447, 5448 y 5449, que reemplazan a los anteriores. En cuanto a los planos Nos. 1687, 2399, 2939, 3094, 3102, 3369, 3390, 3391, 3392 y 3393, también agregados a dicho contrato, seguirán en vigencia.

Art. 3.° — La suma de $ 653.751,73 m|n. (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 48.011,72 m|n. (cuarenta y ocho mil once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), que es el monto que representan las modificaciones y mayor costo de la cimentación, forma la cantidad de $ 701.763,45 m|n. (setecientos un mil setecientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 48.011,72 m|n. (cuarenta y ocho mil once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), importe de las presentes demasías, acrecida en $ 4.801,17 m|n. (cuatro mil ochocientos un pesos con diez y siete centavos moneda nacional), 10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 52.812,89 m|n. (cincuenta y dos mil ochocientos doce pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), que se imputarán al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto del año 1927.

Art. 5.° — La Escribanía General de Gobierno procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor N. Seminara y Cía.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — 1030. — Visto este expediente, (A. 2728|27, corresponde 282, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el "acta-convenio" quo ha subscripto con los empresarios, señores Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la construcción de dos caballerizas, (obras completas), para el II Grupo de Artillería a Caballo, en el Acantonamiento de Campo de Mayo, (contrato de fecha 10 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 10 de Febrero del mismo año, B. M. N.° 7864, y acta de ampliación aprobada por el artículo 13 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, B. M. N.° 8560), referente a la ejecución de diversas modificaciones en dichas caballerizas, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio, subscripta el día 10 de Abril de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y los empresarios señores Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de diversas modificaciones en las dos caballerizas para el II Grupo de Artillería a Caballo, en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — La suma de $ 262.538,11 m|n. (doscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y ocho pesos con 11|100 m|n.) precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 8.820,88 m|n. (ocho mil ochocientos veinte pesos con 88|100 m|n.), que es el importe de la demasía originada por el presente Decreto, forma la cantidad de $ 271.358,99 m|n. (doscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 99|100 m|n.).

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta-convenio de referencia.

Art. 4.° — La suma de $ 8.820.88 m|n. (ocho mil ochocientos veinte pesos con 88|100 m|n.), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 882.02 m|n. (ochocientos ochenta y dos pesos con 08|100 m|n.), 10 o|o para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 441.04 m|n. (cuatrocientos cuarenta y un pesos con 04|100 m|n.) 5 o|o para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 3609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 10.144,00 m|n. (diez mil ciento cuarenta y cuatro pesos m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1928.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-conevino entre la D. G. I. y el señor Toribio Tronconi.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. 1031. — Visto este expediente, (I. 1800|25, corresponde 2264, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha subscripto con el señor Toribio Tronconi, adjudicatario de la construcción de dos cuadras dobles para tropa (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 10 de Junio del mismo año, B. M. N.° 7664, 1.ª Parte, y última acta-convenio aprobada por el artículo 7.° del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, B. M. N.° 8560, 1.ª Parte), referente a la ejecución de varias modificaciones en dichos pabellones; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 16 de Abril de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Toribio Tronconi, referente a la ejecución de varias modificaciones en las dos cuadras dobles para tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.° — La suma de $ 934.601,70 m|n. (novecientos treinta y cuatro mil seiscientos un pesos con setenta centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 14.049,27 m|n. (catorce mil cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional), que es el monto de la demasía originada por el presente Decreto, forma la cantidad de $ 948.650,97 m|n. (novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta-convenio de referencia.

Art. 4.° — La suma de $ 14.049,27 m|n. (catorce mil cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 1.404,90 m|n. (un mil cuatrocientos cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), 10 o|o para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 702.46 m|n. (setecientos dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), 5 o|o para gastos de oficinas, estudios y proyectos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 16.156,65 m|n. (diez y seis mil ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta-convenio entre la D. G. I. y el señor José Luis Pellerini.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1032. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 5620, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de la ejecución de las obras de albañilería y afines de cuatro cuadras para tropa, con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, (contrato de fecha 17 de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. N.° 7039), referente a la ejecución de varias modificaciones en las obras de albañilería y afines de las cuadras mencionadas, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 20 de Abril de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la ejecución de varias modificaciones en las obras de albañilería y afines de las cuatro cuadras para tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 327.823,12 m|n. (trescientos veintisiete mil ochocientos veintitrés pesos con 12|100 m|n), precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, según lo indicado en el Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1930, (B. M. N.° 8666), queda ahora reducida a la suma total de $ 321.894,78 m|n. (trescientos veintiún mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 78|100 m|n.), por deducción de la cantidad de $ 5.928,34 m|n. (cinco mil novecientos veintiocho pesos con 34|100 m|n.), que importa la economía obtenida por el presente Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando pliego de condiciones y especificaciones, etc., para ejecución obras en B. A. Militar de El Palomar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1033. — Visto este expediente (D. 2170|27, corresponde 959, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el pliego de especificaciones y presupuesto que ha preparado, para la construcción de una casilla destinada

para la Estación Telefunken de 200 W. en la Base Aérea Militar de El Palomar, y solicita la autorización correspondiente para ejecutar la obra con la intervención de la Dirección General de Aeronáutica, la que le facilitará el personal y los elementos utilizables de que dispusiese; atento lo informado por la primera de las Direcciones Generales expresadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el pliego de especificaciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una casilla destinada para la Estación Telefunken de 200 W., en la Base Aérea Militar de El Palomar y cuyo importe asciende a la suma de $ 4.789.22 (cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con 22|100 moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General de Aeronáutica, proceda a la construcción de una casilla para la Estación Telefunken en la Base Aérea Militar de referencia.

Art. 3.° — La Dirección General de Aeronáutica contribuirá a la ejecución de estas obras con el personal necesario para la obra de mano y con los elementos utilizables de que disponga, debiendo la Dirección General de Ingenieros tomar a su cargo la provisión de los materiales y la dirección e inspección de aquella.

Art. 4.° — La suma de $ 4.789,22 m|n. (cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con 22|100 moneda nacional), importe de la obra autorizada, acrecida en $ 478,92 m|n. (cuatrocientos setenta y ocho pesos con 92|100 moneda nacional), 10 o|o para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 239,46 m|n. (doscientos treinta y nueve pesos con 46|100 moneda nacional), 5 o|o para imprevistos, y en $ 239,46 m|n. (doscientos treinta y nueve pesos con 46|100 moneda nacional), 5 o|o para gastos de oficina, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 5.747,06 (cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos con 06|100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 de Presupuesto del año 1928.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando proyecto de contrato entre la D. G. I. y la Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1034. — Visto este expediente, (I. 1800| 25, corresponde 2369, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el proyecto de contrato a subscribirse entre la Dirección General de Administración y la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., para la prestación del servicio de provisión de agua potable al Cuartel de Infantería que se levanta en esa Ciudad, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de contrato, a subscribirse entre la Dirección General de Administración y la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., para la prestación del servicio de provisión de agua potable al Cuartel de Infantería que se levanta en esa Ciudad.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración, para que proceda a subscribir el referido contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando contrato de obras entre la D. G. I. y el señor José Luis Pellerini.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — 1035. — Visto este expediente, (C. 15| 23, corresponde 5579, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato de obras que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, para la ejecución de la instalación de agua caliente, con destino a las cuatro cuadras para tropa del Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930, B. M. N.° 8662, 1.ª Parte, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el día 23 de Marzo de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, para la ejecución de la instalación de agua caliente, con destino a las cuatro cuadras para tropa del Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo monto asciende a la suma de $ 23.288,40 m|n. (veintitrés mil doscientos ochenta y ocho pesos con 40|100 m|n.).

Art. 2.° — La Escribanía General de Gobierno, reducirá a escritura pública el contrato de obras de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la ejecución de obras en el R. 5, C. 8 y Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1036. — Visto este expediente, (I. 1800|925, corresponde 2379, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la construcción de un cerco de alambre tejido, en el nuevo Cuartel que para el Regimiento N.° 5 de Infantería se construye en Bahía Blanca, a fin de proveer a las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Rresidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 5 de Infantería, proceda a la construcción de un cerco de alambre tejido, en el nuevo Cuartel que para la citada Unidad se construye en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 3.° — La suma de $ 4.968,05 m|n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 248,40 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos previos, anteproyecto, etc., y en $ 496,80 m|n., (10 o|o) para la misma, para el pago de gastos de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 5.713,25 m|n. (cinco mil setecientos trece pesos con veinticinco centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (BB. MM. Nos. 8629 y 8735, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Ejecución obras en el R. 8, Caballería

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1037. — Visto este expediente, (C. 1209, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la construcción de una pileta de natación en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería en Liniers, a fin de dotar de los elementos necesarios para la instrucción de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 8 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras relativas a la construcción de una pileta de natación, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad en Liniers.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 2.895,83 m|n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 144,79 m|n. (5 o|o) para imprevistos, en $ 144,79 (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 289,58 m|n., (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.474,99 m|n. (tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (BB. MM. Nos. 8629 y 8735, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Ejecución obras en el Comando 2.° D. E.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1038. — Visto este expediente, (D. 1216, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a la instalación de baños calientes para tropa, en el Cuartel que ocupa el Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras relativas a la instalación de baños calientes para tropa, en el Cuartel que ocupa el citado Comando en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 3.568,75 m|n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, que acrecida en $ 178,43 m|n., (5 o|o) para imprevistos, en pesos 178,43 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 356.87 m|n., (10 o|o) para la misma para pago de personal, inspección, contralor, et., lo que hace un total de $ 4.282,48 m|n. (cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930. (BB. MM. Nos. 8629 y 8735, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando establecido el monto del convenio para la construcción del edificio para el Colegio Militar en El Palomar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1039. — Visto este expediente, (D. G. I. N.° 1592, corresponde 1), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando se determine el monto del convenio complementario celebrado con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, por la construcción del Colegio Militar, en El Palomar, con fecha 22 de Enero de 1924, como así también el 5 o|o (cinco por ciento), calculado para imprevistos y el 10 o|o (diez por ciento) para gastos de personal y técnicos de la misma, y

Considerando:

1.° — Que el Decreto aprobatorio de fecha 25 de Enero de 1924, (B. M. 6679, 1.ª Parte), en su apartado a) no ha establecido el monto del citado convenio;

2.° Que el motivo antedicho no permite establecer la cantidad que por concepto de imprevistos y el 10 o|o (diez por ciento) para gastos de la Dirección General de Ingenieros, han sido afectadas las partidas de presupuesto respectivas;

3.° Que es imprescindible y urgente necesidad regularizar esa situación a fin de que la mencionada Gran Repartición pueda disponer de las sumas que por ese concepto le corresponden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase establecido que el monto del convenio complementario de fecha 22 de Enero de 1924, celebrado entre la Dirección General de Ingenieros y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para la construcción del edificio para el Colegio Militar, en El Palomar, aprobado por Decreto de fecha 25 de Enero del año 1924 (B. M. 6679, 1.ª Parte), es de $ 2.404.187,34 m|n. (dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para calcular el 5 o|o (cinco por ciento), para imprevistos, y el 10 o|o (diez por ciento) para gastos de personal y técnicos sobre la suma que se menciona en el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma de $ 2.404.187,34 m|n. (dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), importe de la citada acta, acrecida en $ 120.209.36 m|n. (ciento veinte mil doscientos nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (5 o|o) para imprevistos y en $ 240.418,73 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos diez y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de $ 2.764.815,43 m|n. (dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos quince pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 14, partida 1 del Presupuesto de 1920; al mismo Anexo, inciso 1.°, ítem 13, partida 1 del Presupuesto de 1921; al mismo Anexo, inc., ítem y part. del Presup. de 1922; al mismo Anexo, inciso 1.°, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1923, y al mismo Anexo, inciso, ítem y partida (Refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para calcular el 5 o|o para imprevistos de la obra muraria de uno de los pabellones dormitorios para cadetes del Colegio Militar en El Palomar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1040. — Visto este expediente, (D. G. I., N.° 1592, formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando se le autorice a calcular el 5 o|o (cinco por ciento), para imprevistos, que determina el artículo 2.°, apartado a) del Decreto de fecha 17 de Junio de 1927, (B. M. 7669, 1.ª Parte), en la parte proporcional que corresponde a la ampliación del contrato con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, adjudicataria de la construcción de obras de albañilería y afines, para el Colegio Militar, en El Palomar, y en virtud de cuya autorización se celebró el acta de fecha 18 de Julio de 1927, aprobada por Decreto del 25 del mismo mes y año, (B. M. 7699, 1.ª Parte); y

Considerando:

1.° Que por Decreto de fecha 17 de Junio de 1927, (B. M. 7669, 1.ª Parte), se autorizó a la Dirección General de Ingenieros a encomendar a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, la construcción de la albañilería y afines de un pabellón "tipo", para dormitorio de cadetes, con destino al Colegio de referencia, fijando la suma de $ 480.837,46 m|n. como monto de la ampliación del contrato.

2.° Que en el apartado a) del artículo 2.° del Decreto antes citado, se establece que dichas obras van afectadas de un 5 o|o para imprevistos y un 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos técnicos, no obstante lo cual, en el artículo 4.° del mismo, sólo se da imputación al monto correspondiente a "obra", ($ 480.837,46 m|n.).

3.° Que posteriormente, por Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1927, (B. M. 7784, 1.ª Parte), se autorizó para pago de personal y gastos técnicos, la suma de $ 48.083,74 m|n. que es el 10 o|o del valor de la ampliación autorizada, omitiéndose hacerlo con el 5 o|o para imprevistos, y siendo necesario regularizar dicha situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para calcular el 5 o|o (cinco por ciento), para imprevistos, sobre la suma de $ 480.837,46 m|n. (cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), importe autorizado por Decreto de fecha 17 de Junio de 1927, (B. M. 7669, 1.ª Parte), como ampliación del contrato con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para la ejecución de toda la obra muraria gruesa de uno de los pabellones dormitorios para cadetes, con destino al Colegio Militar, en El Palomar.

Art. 2.° — La suma de $ 24.041,87 m|n. (veinticuatro mil cuarenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), importe del 5 o|o (cinco por ciento), para imprevistos, que se menciona en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la adquisición de un chassis marca "Ford" y una cabina abierta para el mismo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1041. — Visto el expediente D. G. N.° 4318|1931. de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual solicita autorización para adquirir en licitación privada un chassis marca "Ford" y una cabina abierta para el mismo; elementos que le son de imprescindible necesidad para atender sus servicios, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que adquiera a la casa Foster, Consigli y Compañía, un chassis marca "Ford", último modelo "A.A.", de 1 ½ tonelada, y una cabina abierta para el mismo.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.355,00 m|n.), dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende esta compra, se imputará a la cuenta "Reposición Elementos de Guerra".

Art. 3.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1042. — Visto el expediente D. N.° 10.017, y Cde. 2, (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la 4.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Gregorio G. Salvatierra, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1043. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente A. N.° 1010,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase 2.° Jefe del I—II Batallón de Zapadores Pontoneros al Mayor D. Guillermo de Allende, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675,, (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1044. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. 6814, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 14 (Zárate), al Mayor D. Cornelio Malanca, del A. 5, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, al Mayor D. Amílcar Arce García del D. M. 14.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del Mayor D. Cornelio Malanca.

URIBURU
Francisco Medina

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1045. — Vistos los adjuntos expedientes (letra B. N.° 10.109, y Cde. , y F. N.° 47.418, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia:

En la 2.ª División de Ejército; Distrito Militar N.° 26 (Trelew), del Escribiente Archivero, Luis Baigorria.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al Sargento S. R. Jorge Fourmentel, C|898, M|796.653.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1046. — Visto el expediente que antecede, Rdo. R. 861, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, el Decreto recaído en el mismo en fecha 9 del corriente y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 4) y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel de Artillería D. Enrique Rueda, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar sus servicios simples a treinta y cinco años, tres meses y once días (35 años, 3 meses y 11 días), y por abono de campaña, dos años, siete meses y veinticinco días (2 años, 7 meses y 25 días), que sumados forman un total de treinta y siete años, once meses y seis días (37 años, 11 meses y 6 días), sus servicios simples militares computados (expediente Rdo. R. 773, D. G. P.), además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1047. — Vista la solicitud que antecede, la Resolución del Tribunal Regional de Honor, (expediente V. 1272|930, M. G., Cde. 1) el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo dictaminado en el N.° 65 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Argilio T. Vadela Orito de la Disponibilidad, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo a lo dictaminado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, con goce del ochenta y uno por ciento (81 o|o), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13 del Título y Ley citados, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veintiún años, dos meses y veinte días (21 años, 2 meses y 20 días), y por abono de campaña cinco años, cuatro meses y un día (5 años, 4 meses y un día), que sumados forman un total de veintiséis años, seis meses y veintiún días (26 años, 6 meses y 21 días), sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1048. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo., S. 85, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Farmacéutico de 2.ª D. Maximiliano Sáenz, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 60, inciso d), de la misma, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13. Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65), por alcanzar a veintisiete años, diez meses y catorce días (27 años, 10 meses y 14 días), sus servicios simples y por abono de campaña nueve meses y doce días (9 meses y 12 días), que sumados, forman un total de veintiocho años, siete meses y veintiséis días (28 años, 7 meses y veintiséis días), sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1049. — Visto el presente expediente A. N.° 9050, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Ayudante Sandalio Avalos, Clase 1892, D. M. N.° 2, M. 0.000.548, de la Secretaría del Ministerio de Guerra, con goce del (70 o|o), setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y nueve años.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1050. — Visto el presente expediente B. N.° 43.183, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV,

Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento 1.° Salvador Balbuena, Clase 1888, D. M. N.° 57, Matrícula 3.579.553, del Regimiento N.° 19 de Infantería de Línea, con goce del (75 o|o), setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, diez meses y quince días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1051. — Visto el presente expediente, R. N.° 29.191, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 31 de Agosto de 1930, al Sargento 1.° Domingo Rojas, Clase 1894, D. M. N.° 36, Matrícula 2.331.627, del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con goce del (70 o|o), setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, dos meses y diez y ocho días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1052. — Visto el presente expediente A. N.° 40.856, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Carlos Aguirre, Clase 1889, D. M. N.° 15, Matrícula 740.507, de la Base Aérea Militar "El Palomar", con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcazar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, once meses y diez y nueve días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1053. — Visto el presente expediente, T. N.° 6383, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 14 de septiembre de 1926, (B. M. N.° 7451, 1.ª Parte), del Sargento 1.° Leopoldo Talavera, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 4 años, 1 mes y 8 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 19 años, 11 meses y 1 día (diez y nueve años, once meses y un día), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1054. — Visto el presente expediente, R. N.° 47.006, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 20 de junio de 1923, (B. M. N.° 6499, 1.ª Parte), del Sargento Luis Rainone, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años y 20 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 21 años, 1 mes y 11 días, (veintiún años, un mes y once días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (80 %), ochenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Tétulo III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.° 123836-1931.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1931. — Señor Interventor de la Dirección General de Minas, Coronel Luis E. Vicat. S|D. — Alejandro W. Smythe y Juan M. de Ezcurra, ambos mayores de edad, casados, británico el primero y peruano el segundo, domiciliados en la calle Sarmiento N.° 643, ante U. S., nos presentamos y decimos: Que con el fin de hacer exploraciones mineras de substancias de la segunda categoría con exclusión de los boratos, petróleo y demás hidrocarburos, y en terrenos que están alambrados, y cuyos propietarios ignoramos en este momento, solicitamos el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de un mil hectáreas, como sigue: En el Departamento Caleu-Caleu, Fracción C. dentro de la parte Sud de la Laguna Colorada Grande, del Territorio de la Pampa, una zona de 1.000 hectáreas en forma de un rectángulo de 6.000 m. de largo en dirección N.-S. por 1.666 m. de ancho, con tal que el esquinero NO. de dicho rectángulo se encuentre a 2.600 mts. al S. del esquinero NE. del lote 9. — Saludamos al Sr. Interventor muy atentamente. — (Fdos.) A. W. Smythe. J. M. de Ezcurra. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y uno siendo las quince horas treinta y cinco minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de la Pampa (Dpto. Caleu-Caleu) en terrenos que según certificado son de propiedad del señor Ernesto Guillón domiciliado en la calle Tacuarí 555. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar al señor Ernesto Guillón, en carácter de propietario del suelo. — Junio 9 de 1931. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor Ernesto Guillón, en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Alejandro W. Smythe y Juan M. de Ezcurra, bajo el N.° 84, folio 34 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 julio N.° 11.1444 v15 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Julio de 1931

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	3.50
„ subscripción	18.—
„ marcas	315.—
„ avisos varios	1.248.60
„ adicional	70.50
Total	1.655.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día . . .	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12 —

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "El Pino"

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "El Pino", solicitada por los señores Enrique S. y Alberto E. Pini y señoras Lía Pini de Galli y Ana Inés Pini, para riego de cuatrocientas hectáreas de terreno de propiedad de los mismos y que forman parte del campo "La Argentina", en la Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e16 junio N.° 10.919 v22 julio

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: **$ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

96|179

LA HOLANDO SUDAMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Maipú 62 — BU ENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Go bierno, de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Co mercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales
Capital:

Autorizado	$ 1.250.000.—
Suscripto	" 350.000.—
Realizado	" 285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930,
sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		64.250.—
Caja		1.702.15
Bancos		26.257.37
The First National Bank of Boston (Cta. Cte.)	24.601.02	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Cta. Cte.)	426.35	
Banco de Italia y Río de la Plata (Cta. Cte.)	1.230.—	
Títulos de Renta		282.886.79
200 acciones de la Cía. Internacional de Seguros (Panamá)	15.954.54	
205.900 Deuda Interna Consolidada de la Prov. de Buenos Aires, construcción de Escuelas y Hospitales	209.265.51	
53.850 bonos de pavimentación de la Prov. de Bs. Aires	55.198.41	
2.500 cédulas hipotecarias. serie 15.ª	2.468.33	
Propiedades inmuebles		
Intereses a cobrar		4.558.12
Valores diversos		545.40
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		7.616.42
Mobiliario y material		9.184.83
Deudores por premios		185.877.99
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		142.828.20
Compañías reaseguradoras		23.474.46
Depósitos en garantía		13.749.83
Deudores varios		12.606.34
Deudores en gestión		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5.625.—
		781.162.90

PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva legal		25.246.58
Reservas técnicas		164.402.31
Sección Incendio	19.069.12	
Sección robo	6.090.82	
Sección automóviles	138.496.50	
Sección cristales	745.87	
Reserva de Primas para ejercicios futuros		12.591.12
Sección incendio	10.689.33	
Sección automóviles	1.901.79	
Reservas facultativas		80.963.94
Reserva para pérdidas eventuales		22.478.99
Reserva siniestros pendientes		12.656.98
Sección incendio	5.148.5	
Sección robo	2.000.—	
Sección automóviles	5.508.48	
Reserva para gastos de explotación		45.646.78
Beneficios asegurados Vida		
Renta vitalicia y seguros Vida, vencidos		
Dividendos pendientes		10.061.50
Sucursales y agencias		
Compañías reaseguradoras		18.476.78
Depósitos en garantía		31.341.61
Acreedores varios		310.17
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5.625.—
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)		1.361.14
		781.162.90

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	$ m|n.
SECCION INCENDIO:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	45.500.98
Siniestros pendientes	5.148.50
Reaseguros cedidos	115.897.86
Anulaciones	25.610.06
Reserva para riesgos en curso	19.069.12
Gastos de explotación	32.898.71
Impuestos y contribuciones	12.087.04
Reserva para gastos de explotación	8.590.05
	264.802.32
SECCION ROBO:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	3.810.71
Siniestros pendientes	2.000.—
Reaseguros cedidos	19.402.84
Anulaciones	881.70
Reserva para riesgos en curso	6.090.82
Gastos de explotación	6.914.62
Impuestos y contribuciones	3.662.61
Reserva para gastos de explotación	3.334.01
	46.097.31
SECCION AUTOMOVILES:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	175.487.35
Siniestros pendientes	5.508.48
Reaseguros cedidos	18.040.24
Anulaciones	29.418.02
Reserva para riesgos en curso	138.496.50
Gastos de explotación	184.198.49
Impuestos y contribuciones	10.828.49
Reserva para gastos de explotación	33.562.85
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	43.416.39
	638.956.81
SECCION CRISTALES:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	767.—
Siniestros pendientes	
Reaseguros cedidos	
Anulaciones	85.10
Reserva para riesgos en curso	745.87
Gastos de explotación	673.43
Impuestos y contribuciones	32.68
Reserva para gastos de explotación	159.87
	2.463.95
CUENTA ADMINISTRACION:	
Intereses, alquileres, propaganda, etc.	44.880.—
Impuestos y contribuciones	300.—
Saldo transferido de la Sección Incendio	17.023.12
Saldo transferido de la Sección Robo	1.318.88
Saldo transferido de la Sección Cristales	423.36
Otros quebrantos	
Organización de agencias	
Amortizaciones	
Redescuentos de intereses	
Saldo de utilidades	1.361.14
	65.306.50

HABER	$ m|n.
SECCION INCENDIO:	
Primas del ejercicio	204.133.29
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8.528.95
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	18.906.64
Intereses	6.413.57
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	9.796.75
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	17.023.12
	264.802.32
SECCION ROBO:	
Primas del ejercicio	35.511.69
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	561.90
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	5.764.76
Intereses	1.747.69
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	1.192.57
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1.318.88
	46.097.31
SECCION AUTOMOVILES:	
Primas del ejercicio	475.759.09
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.669.70
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	117.958.02
Intereses	11.464.75
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	28.105.25
	638.956.81
SECCION CRISTALES:	
Primas del ejercicio	1.949.79
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	
Intereses	90.80
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	423.36
	2.463.95
CUENTA ADMINISTRACION:	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	43.416.39
Intereses y alquileres	19.118.08
Otras utilidades	2.772.03
	65.306.50

H. F. C. Dates,
presidente.

E. Bosio,
gerente.

Martín Apecech,
síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla auto-rizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 11154 v8 julio

15/

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio,

el 30 de Junio de 1917

Capital:

Autorizado	$ m|n.	10.000.000
Suscripto	” ”	10.000.000
Realizado	” ”	6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO			$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4000000 —
Caja:	$ o|s.	$ m|n.		
En efectivo	21200 19	6824873 64		
Depositado en otros Bancos		3032909 17		
Clearing		9779852 29	21200 19	19637635 10
				50835384 21
Descuentos y efectos a cobrar				48353560 44
Adelantos				1 —
Deudores en gestión				166 30
Deudores hipotecarios				16750000 —
Letras Tesorería General de la Nación				949724 10
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			417955 56	
Corresponsales en el extranjero			588037 15	2565 18
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				227036 49
Inmuebles				5647255 16
Títulos en cartera				11491666 71
Valores diversos				49373 20
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			8959 25	1794625 14
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas				
Metalización			106113 32	
			1142265 41	160188994 03
Cuentas de orden:	$ o/s.	$ m|n.		
Depósito de monedas extranjeras	1005057 05			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	17973018 38	142890969 63		
Depósito de valores recibidos en caución	1733405 94	27136851 64		
Emisión de cartas de crédito	1357215 09			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1041280 63	13110650 02		
Documentos en garantía		1105500 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1251925 53		
Otras cuentas de orden			23109977 09	185720896 82
			24252242 50	345909890 85

PASIVO	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto			10000000 —
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
Fondos de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	156946 78		8156946 78
Depósitos en cta. cte. y a la vista		562 63	40586094 12
Depósitos a plazo		1815 67	32873827 —
Depósitos en Caja de Ahorros			52885090 61
Depósitos diversos		1715 76	2910700 86
Letras Tesorería General de la Nación			5000000 —
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			235410 93
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		1136735 82	3533857 97
Ganancias y pérdidas		1435 50	3194294 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			561850 41
Dividendos a pagar			9753 90
Otras cuentas			
Metalización			241166 62
Transporte		1142265 41	160188994 03

Cuentas de orden:	$ o.s	$ m.n.	$ o|s.	$ m|n
Transporte			1142265 41	160188994 03
Depositantes de monedas extranjeras	1005057 05			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	17973018	38142890969 63		
Depositantes títulos en garantía	1733405 94	27136851 64		
Sucursales y corresp. cuenta cartas de crédito	1357215 09			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1041280 63	13110650 02		
Documentos en garantía		1105500 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1251925 53		
Otras cuentas de orden			23109977 09	185720896 82
			24252242 50	345909890 85

Alberto Berisso, presidente. — **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissoto**, gerentes. — **Egidio R. Marelli**, contador. — **José A. Podestá**, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Geneal de Justicia.

e6 julio N.° 10950 v8 julio

102/1187

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo N.° 963 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina

de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO, GRANIZO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
” suscripto	” ”	2.000.000.—
” realizado	” ”	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	2902 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	302630 —	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y pòlizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	9747 03	
Deudores varios	97386 56	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar, Incendio	22415 28	
Gastos de organización a amortizar, Granizo	47179 71	
Gastos de organización a amortizar, Automóviles	1 532 67	
Gastos de administración	56 24 18	
Gastos de explotación, Incendio	15 044 92	
Gastos de explotación, Granizo	156167 57	
Gastos de explotación, Automóviles	2 690 9	
Siniestros, Incendio	67858 51	
» Automóviles	4 880 81	
» Granizo	172109 0	
Cuentas de orden	361900 —	
Capital subscripto		2 00 00 —
Reservas		135450 78
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		87552 40
Cuentas de explotación, Incendio		2598 6 26
Cuentas de explotación, Granizo		2 0 64 77
Cuentas de explotación, Automóviles		35674 08
Cuentas de orden		364900 —
	3114148 29	3 14148 29

Mariano Utariz, presidente— Marcos Basaldúa, tesorero - Juan José Batty, gerente —V° B°. C. Monsens, contador -Manuel F. Fernández, síndico

Buenos Aires. Julio 22 de 19

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

Nota: Se advierte que los rubros denominado «Gastos de Organización a amortizar» representan reaseguros pasivos, comisiones e impuesto interno.

V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 11.072 v8 julio

3/2568

BUENOS AIRES BUILD ING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
» suscripto e integrado .... » » 990.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
Emitido y suscripto .... » » 1.322.200.—
Amortizado .... ,, ,, 405.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Al 30 de Noviembre de 1930.
1.° trimestre, XXVI ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			568865 50
Activo circulante: (No existe).			
Activo disponible:			
Caja		1268 37	
Bancos		76769 91	78038 28
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	7397414 —		
Préstamos artículo 21	331784 75	7729198 75	
Varios deudores		109028 91	7838227 66
Activo transitorio No existe			
Activo nominal: (No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		62954 20	
Comisiones		23708 —	86662 20
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		46659000 —	
Préstamos en trámite		710900 —	
Acciones en garantía Directorio		50000 —	
Títulos depositados		35475 —	47455375 —
			56027168 64
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		900000 —	
Fondo de reserva legal		90000 —	990000 —
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1322200 —		
Amortizado	405000 —	917200 —	
Integración de bonos		5380500 —	
Fondos de acumulación		1003703 24	
Varios acreedores		110184 73	7411587 97
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			15228 16
Cuentas del ejercicicio:			
Intereses, multas, transferencias		81358 40	
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		70619 11	151977 51
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		46659000 —	
Préstamos acordados		710900	
Directorio, acciones en garantía		50000 —	
Depositantes de títulos		35475 —	47455375 —
			56027168 64

James Begg, presidente; R. D. Rezával, gerente; F. Genta, contador;
T. R. Ainscough, síndico
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 11081 v8 julio

1227

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo N.° 963 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 7 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO, GRANIZO & AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
,, suscripto .... ,, ,, 2.000.000.—
,, realizado .... ,, ,, 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	46192 50	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	30260 —	
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamo hipotecarios sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	9747 03	
Deudores varios	22908 18	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar. Incendio	10565 09	
» » » » » Granizo	2876 52	
» » » » » Auto	1594 3	
» » explotación Incendio	61501 53	
» » » Granizo		
» » » Auto	12877 30	
» » administración	35351 96	
Siniestros Incendio	28913 15	
» Auto	14350 55	
Cuentas de orden	364900 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		138851 28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		84705 02
Cuentas de explotación Incendio		91553 27
» » » Granizo		33058 15
» » » Auto		31190 72
Cuentas de orden		364900 —
	2744258 44	2744258 44

Juan Moras, vicepresidente. — **Marcos Basaldúa**, tesorero —
Juan José Butty, gerente. —**C. Mensens**, contador. —
V.° B.°: **Dr. Manuel F. Fernández**, síndico
Buenos Aires, Julio 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

Nota: — "Se advierte que los rubros denominados "Gastos de Organización a Amostizar" representan reaseguros, pasivos, comisisiones e impuestos internos". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

e6 julio N.° 11.072 v8 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

CLUB ATLETICO DUNGE Y BORN LIMITADA

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Julio de 1931, a las 19 horas, en su local 25 de Mayo 501, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
4.° Elección de la C. D. y Revisora de Cuentas, para el período Julio 1931 - Julio 1932, (Arts. 17, 18 y 36 de los Estatutos).

E. A. Bernadou, Presidente; José C. Bonino, Secretario.

e7 julio N.° 11176 v10 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Dividendos prescriptos por el artículo 48, correspondientes a los ejercicios 1.° al 7.°
4.° Accionistas morosos en los pagos (Art. 8.).
5.° Refundición del Fondo Amortización Pasivo en el Fondo de Previsión.
6.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y un Síndico titular y un suplente.
7.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Bmé. Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e7 julio N.° 11179 v24 julio.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el Sábado 1.° de Agosto de 1931, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja Nos. 1936|40, en la Ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de utilidades, que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 9.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1931.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, para el 10.° Ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e7 julio N.° 11184 v24 julio.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo pedido por un número de Accionistas que representa más de la vigésima parte de las acciones suscriptas, se convoca a los señores Accionista de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Julio del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, y en caso de declararse la misma:
a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse;
b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que se hubieran realizado durante el ejercicio en curso.
2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11185 v24 julio.

CENTRO SOCIAL "EL TALAR"
Fundado el 1.° de Mayo de 1916
Lacar N.° 3168
Continuación de la Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la continuación de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Julio, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, Lácar 3168, a efecto de continuar con la Orden del Día de fecha 30 de Mayo ppdo.

Encareciéndole puntual asistencia saludámosle muy tentamente: F. Rongo, Secretario.

e7 julio N.° 11186 v7 julio.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

Quinta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de Julio de 1931.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329 tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de $ 4.500.000 m|n., en el capital social, a imputarse en la forma que determine el Directorio.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. — (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e-7 julio N.° 11.181-v-27 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 26 de Julio de 1931 a las 10 horas en el local de la calle La Rural 142 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus ttulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — **M. Pirolli, Director.**

e-7 julio N.° 11.188-v-24 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1931, a las 10 horas en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 25 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1931, e informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Cinco Directores Titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico Titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las Acciones o del Certificado del Depósito del Banco, lo que podrá, efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, Secretario.

e-7 julio N.° 11.190-v-10 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1931, a las 16 horas, en su local social, calle San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social en la suma de m$n. 1.000.000, elevando el actual de m$n. 1.000.000 a 2.000.000 de pesos m|n.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11.191 v24 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Av. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 8 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 y del informe del Síndico.
2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11.193 v24 julio

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA "LAGO DI COMO"

Buenos Aires, Julio de 1931.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Julio de 1931 a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación de la Presidencia.
2.° Lectura y aprobación de la relación del balance del 1.° de Enero al 30 de Junio de 1931.
3.° Modificación del Estatuto pedido en la Asamblea Ordinaria del 15 de Enero ppdo. y presentada por la Comisión nombrada, señores Enos Comolli, Horacio Cadelago y Ricardo Giaccio.
4.° Nombrar dos socios para firmar el acta.
5.° Libre palabra.

La C. D. ruega a los señores consocios, que debido a la importancia de los asuntos a tratarse intervengan números para dar mayor realce a la discusión.

J. Zibecchi, presidente. — N. J. Podestá, secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez con cualquier número de socios presente, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el Art. 48.

Art. 53. Para poder intervenir en la Asamblea Ordinaria los señores consocios tendrán que estar al corriente con el tesoro social es decir todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1931.

Proyecto de Modificaciones al Estatuto Social

Modificado Art. 5. La Sociedad reconoce 5 (cinco) categorías de socios: Honorarios, Vitalicios, Efectivos, Protectores y Temporarios.

Modificado Art. 8 bis. Serán socios honorarios, con los mismos derechos de los socios efectivos, los socios fundadores que hubieren continuado sin interrupción como socios, según decisión tomada por la Asamblea del 21 de Julio de 1898, y los socios efectivos que hubiesen sido designados honorarios por una Asamblea.

Nuevo Artículo. Será declarado Vitalicio el socio efectivo que hubiese permanecido en tal carácter y sin interrupción durante 30 años e ingresado a la Sociedad antes del 1.° de Diciembre de 1910.

Nuevo Artículo. Los socios Vitalicios tendrán los mismos derechos que estos Estatutos acuerdan a los socios efectivos y no abonarán mensualidad alguna.

Artículo: Serán socios efectivos, etc. (igual al Art. 5.°).

Artículo: Serán socios protectores, etc. (igual al Art. 7.°).

Artículo: Los socios temporarios, etc. (igual al Art. 6.°).

Nuevo Artículo: Para poder el socio efectivo tener derecho al voto en las asambleas se requiere una antigüedad de dos años, y para ser elegido miembro de la Comisión Directiva una antigüedad de cinco años.

Modificado Art. 62. En caso de disolución de la Sociedad el saldo neto pasará por mitades al Consejo Nacional de Educación y al Hospital Italiano.

e7 julio N.° 11173 v7 julio

VENTER & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Julio de 1931, en el local social, calle Sarmiento 452, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un señor Director o accionista para presidir la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril 1931. Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — El Presidente.

e7 julio N.° 11174 v24 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

Asociación Civil

TINOGASTA 3475

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias, cítase por medio de la presente, a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día Domingo 19 de Julio a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D.

2.° Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Furlong, J. M. Medina Parral e Inocencio Ibáñez, respectivamente, que terminan su mandato.

Seis vocales por dos años, en reemplazo de los señores Carlos M. Cervetto, Jesús M. Chacón, Eduardo Clancy, Enrique G. Boch, Rodolfo Lago, y Atilio Mariani, cinco suplentes y dos revisores de cuentas, por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea anterior.

4.° Plan de construcciones. Autorización para su ejecución.

Art. 49. La asamblea tendrá lugar con el número de socios que se presente a la primera citación. Tienen derecho a voto todas las socias y socios activos con antigüedad no menor de tres meses.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — C. Furlong, presidente.

e7 julio N.° 11175 v10 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 14.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir un Director por un año en reemplazo del señor doctor Alberto Berisso que ha fallecido y cuatro por dos años en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar conforme al Artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11177 v25 julio

Convocatorias Anteriores

THORNYCROFT (ARGENTINA) LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e24 junio N.° 11046 v13 julio.

SOUTH AMERICAN MINIG COMPANY

(Cía. Sud Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10910 v7 julio.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diez de Julio de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aumento del número de Directores dentro del número fijado por los Estatutos.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Elección del consejo de administración en Bolivia, por un año.

6.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus Sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.— El Directorio.

e-16 junio N.° 10.909-v-7 julio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES Lt. S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar el número de acciones que requiere el artículo 11 de los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria pudiera realizarse con la 1.ª Convocatoria se cita nuevamente para el día 15 de Julio de 1931, a las 18 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Informe de la resolución de la Inspección de Justicia con respecto a lo determinado en la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de Febrero de 1931.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e2 julio N.° 11136 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Presidente.

e2 julio N.° 11130 v20 julio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio de 1931, a las 17 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

e-2 julio N.° 11.128v-23 julio.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Av. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de 4 Directores: 3 por 3 años, 1 por dos años y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° julio N.° 11.109 v18 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Aviso de Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Institución el día 15 de Julio a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° Balance General del año e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Lectura y aprobación.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de Presidente, 5 miembros titulares, 3 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

La Secretaría ruega a los señores asociados puntual asistencia.

Rogelio B. Semería, Secretario Administrativo.

e25 junio N.° 11056 v14 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio. Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Autorización para vender un terreno en Córdoba, de mts2. 5.453 de superficie, y otro en Corrientes de mts2. 2622 y 915 dm2.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — E. Scotto, secretario.

e16 junio N.° 10903 v7 julio

ESTANCIA LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 27 de Julio, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria, correspondientes al Séptimo Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° julio N.° 11117 v18 julio.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día trece del mes de Julio próximo, a las catorce horas, en el local calle Reconquista 314, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio para la adquisición del negocio que pertenece a la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de Bauer y Helbling, formada por don Ernesto Bauer y don Ernesto Helbling, quienes son Directores de esta Sociedad Anónima.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los senores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-23 junio N.° 11.020-v-11 julio.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL
Sección 27.ª

La C. D. de la Asociación Pro - Hogar Policial, Sección 27.ª, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Triunvirato 650, el día Viernes 17 del corriente, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

3.° Elección de 15 miembros de la C. D. período 1931|1934, en reemplazo de los señores: Dr. José A. Romero, Dr. Armando Daneri; Dr. Diego R. Campbell, señores Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Aarón Slinin, Luis Salotti, Manuel La Vacca, Juan A. Noguera y Agustín Esteve, por terminación de sus mandatos; Luis La Sala y Mario Carabelli, por renuncia y Tte. Cor. Adolfo Peña, por fallecimiento, cuyos mandatos terminaron también el 30 ppdo.

4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por el corriente año.

5.° Elección de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Vicente Pino, Presidente; Simón Dessy, Secretario.

e6 julio N.° 11171 v17 julio.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Financiero terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

3.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — El Directorio.

e6 julio N.° 11172 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1931, a la hora 14.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital emitido, dejando subsistente el monto del capital autorizado.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e4 julio N.° 11.166 v22 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e4 julio N.° 11.168 v22 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Por disposición del Art. 80 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de 5 socios para formar la C. Escrutadora (Art. 95).

3.° Elección de Presidente por un año por no haber aceptado el consocio Manuel M. Canabal; 1 Vicepresidente y 6 vocales, por dos años, por haber terminado su mandato los consocios: J. Aparici, M. M. Canabal, J. Amor, A. Vara, M. Otero, G. Marote, y 1 por un año, por no haber aceptado R. Regateiro; 6 suplentes, 3 revisores de cuentas y 12 para el H. Jurado.

4.° Reforma del Art. 39, inciso 2, donde dice dos pesos, que diga aumentarla a tres pesos.

5.° Reforma del Art. 51, donde dice fuera de la Capital, que diga fuera de la Red Urbana.

6.° Informe de la C. Directiva.

7.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, encarecémosle puntual asistencia.

Joaquín Aparici, Vicepresidente. — Jesús Amor, Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada y serán válidos sus acuerdos con cualquier número de socios que concurran (Art. 82).

e4 julio N.° 11165 y 11169 v10 julio

DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa"

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Julio de 1931, a la hora 14, en el local social, calle Defensa N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa N.° 566 hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e-4 julio N.° 11.166-v-22 julio.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estattuos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el domicilio Cangallo 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio económico concluído el 31 de Marzo de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que de conformidad con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10 y 30 con los accionistas presentes.

Buenos Aires, Junio de 1931. —El Directorio.

e4 julio N.° 11167 v22 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos, dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes en el número que la Asamblea General Extraordinaria haya determinado.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 17 de Julio de 1931 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 14 de Julio de 1931, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Secretario

e27 junio N.° 11086 v16 julio

COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de las siguientes autoridades: cinco Directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los renunciantes. Elección del Síndico y Síndico suplente, que han renunciado y terminado su mandato respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

El Presidente.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e3 julio N.° 11151 v21 julio.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1931, a las 10 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del número de Directores, de cinco a diez.

2.° Nombramiento de cinco Directores, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Por "La Equitativa Capitalización": Santiago Baqué, presidente.

e3 julio N.° 11.153 v21 julio

COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Julio próximo, a continuación de la realización de la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad (Art. 354 del Código de Comercio, Inc. 1, 3, 6 y 7).

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

El Presidente.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e3 julio N.° 11151 v21 julio.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 24 de Julio de 1931, en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 hs.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de la Asamblea. — Antonio Mendizábal, presidente; Clara Mendizábal, D. gerente.

e3 julio N.° 11.155 v21 julio

SOCIEDAD ANONIMA
"LA MARGARITA"
Sociedad Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 14 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por el término de un año, según el Art. 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e25 junio N.° 11050 v14 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVII° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — El Directorio.

e27 junio N.° 11088 v16 julio

"BEARIUM"
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Beaurium", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 20 de Julio a las 17.30 horas en su local social, Av. de Mayo N.° 560, 4.° piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de ocho Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e1.° julio N.° 11.111 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS EN LIQUIDACION
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, el día 22 de Julio del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificar la substitución que de su mandato de liquidador ha hecho el señor liquidador, Director General de la Compañía de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, don Luciano Cocagne, a favor del señor subdirector de la misma Compañía, don Pablo Paissaud, el día 15 de Junio de 1931, ante el señor Escribano Público de la Capital Federal, don Mateo Pérez Aliendro.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma, a fin de obtener el boleto de entrada. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — El Liquidador.

e1.° julio N.° 11.110 v18 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 2565|73
Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de Julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio social, clausurado el 31 de Marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Grinberg y Dr. José Raúl Girla Corbella, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Atilio Massone y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.: M. Goodbar, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e1.° julio N.° 11.100 v18 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria del 4 de Agosto de 1931

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 31 de Julio inclusive.

e19 junio N.° 10.986 v4 agosto

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veinticuatro de Julio del corriente año, a las once y media horas, en la calle Paraguay N.° 987, piso 2.°, con el objeto de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma o supresión de los siguientes artículos y Capítulos del Estatuto. Artículos números seis, ocho, nueve, diez, doce, trece y catorce, supresión del Capítulo Cuarto; modificación completa del Capítulo Quinto que trata de las Asambleas; aprobación de un nuevo Capítulo Séptimo, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Otorgamiento de facultades del Directorio, para la tramitación y aprobación de la reforma y otorgamiento de la escritura respectiva.

3.° Designación de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deben depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja social, calle Paraguay N.° 987, piso 2.°.

Gilberto Elizalde, Presidente; Pedro J. Hardoy, Secretario.

e1.° julio N.° 11101 v18 julio.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1931, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, deberán presentar sus acciones para recabar la boleta de entrada a la misma.

El Directorio.

e1.° julio N.° 11102 v15 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 16 horas, en Bmé. Mitre N.° 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Secretario Tesorero.

e30 junio N.° 11097 v11 julio

"LA CUMBRE"
Compañía Argentina de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria
1.ª Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 24 del corriente mes de Junio y con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad Esmeralda 309, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar el pedido de convocatoria de acreedores, hecho ante los Tribunales de la Capital por el señor Presidente, de acuerdo con la resolución del Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Presidente.

e27 junio N.° 11094 v15 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Arts. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea en el local de la Administración, Maipú 245.

2.° Designación de los Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente indistintamente y con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 17 de Julio de 1931, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 14 de Julio de 1931, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Secretario.

e27 junio N.° 11086 v16 julio

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Julio del año en curso, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Accionistas para llenar los cargos de Vocales del Comité Ejecutivo.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, de las mismas, que indique el número de orden de los respectivos títulos, en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, si se tratase de acciones integradas y, para el caso de no estar integradas las acciones, deberán presentar el recibo provisorio en el acto de celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e-20 junio N.° 11000-v8 julio.

COMPAÑIA MINERO - METALURGICA DE BOLIVIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día ocho de Julio de 1931, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aumento del número de Directores, dentro del número fijado por los Estatutos.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Fijación de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales o en otro Banco de Buenos Aires, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — El Directorio.

e16 junio N.° 10911 v7 julio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 19 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación para que el Consejo gestione un crédito hasta la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, con la garantía hipotecaria de su propiedad en la calle Acevedo N.° 1353.

2.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.— El Presidente.

e-25 junio N.° 11.060-v-14 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 23 del corriente mes, para la provisión de 1.448 pares de botas, suela y media.

2.842 pares de botas de una suela.
3.014 pares de botines, suela y media.
988 pares de botines de una suela.
2.000 pares de polainas, con destino a la policía de los Territorios Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Las propuestas se presentarán y abrirán en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno) el día 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

v-16 julio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés (23) de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de aparatos, instrumental, medicamentos, material de obturación y otros artículos destinados a los servicios de la Sección Odontología y sus dispensarios, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), en presencia del señor Escribano General del Gobierno Provisional y de los interesados que concurran. — Pliegos de condiciones a quienes los soliciten. —El Secretario General.

v-23 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6472-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v6 agosto

Expediente 2145 D|3

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v10 agosto.

Expediente 2884 D|5

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Julio, para la ejecución de servicios de intercambio de correspondencia con las sucursales y estafetas, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Santa Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v10 agosto.

Expte. 6472-D-19.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Hualfín.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Resistencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-5 agosto.

Expte. 68.888 D-28.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Olavarría (Dto. 28.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28.° Distrito (Azul).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Expte. 5067 D-26.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Canal San Fernando y Arroyo Felicarias (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito (Pergamino).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Expte. 60362 D-38.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Rafael y Malargue (Distrito 38.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito (San Rafael).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de quince (15) días, para la concesión publicitaria de los formularios de la Repartición.

Por el detalle y pliegos de condiciones, ocurrir de 16 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, (Leandro N. Alem y Sarmiento), segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Julio de 1931, a las 16 horas.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetros 185 y Esquel (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — Benjamín A. Rocha, Jefe de Sección de Correos.

v-25 julio.

Expediente 4633 D|38°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38 Distrito, San Rafael (Mendoza).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v23 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Godoy Cruz, la estación local y las de Mendoza y General Gutiérrez. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Expediente 2181 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y Esquel.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v28 julio.

Expte. 1530 D-12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y General Paz (Distrito 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos o curir a: — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v4 agosto

Expte. 51955 DC|931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yacimientos Petrolíferos y Comodoro Rivadavia, de este punto a la estación y la playa y Kilómetros 3 y 5 y demás puertos o fondeaderos próximos

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23° Distrito, Rawson (Ch.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 julio

Expediente 4633 D|38°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Colonia Alvear, la Estación del F. C. y Colonia Alvear Oeste.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38 Distrito (San Rafael).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v28 julio.

Expte. 3570 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes, B.).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v4 agosto

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Julio del año 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la 2da. licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la Policía de la Capital, durante el año 1931.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — El Jefe de la División Administrativa.

v17 julio.

El día 17 de Julio del año 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la Policía de la Capital, durante el año 1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — v-17 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto de 1931, a las 10, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Julio de 1931, para la construcción del Pabellón Laboratorio del Hospital Rivadavia, en la calle Bustamante número 2531.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio de 1931, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta a Instituto Angel T. de Alvear, sito en Luján, F. C. O., por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto del año en curso. — Informes: en la Secretaría del establecimiento, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Malloa Gil.

v31 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de las Obras Sanitarias de la Nación y Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno oro 1917, Ley 10223 ..	167.874.74
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	675.319.93
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	87.460.13
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	257.092.21
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260-11319	125.830.15
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260-11319	45.772.17
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260-11319	121.711.54
Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Ley 11539	177.685.40
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	53.831.92
B. de O. Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11333 ..	61.523.53
B. de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	31.971.17
B. de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	27.740.81
B. de O. Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Emisión 1930	26.875.—
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	78.669.14
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280 ..	22.527.45
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	310.661.36
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	113.785.03

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 julio

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio 1931, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v|n.
Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Octubre 1931	63.900.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón 1932:	
7.ª Serie	353.300.—
8.ª Serie	393.700.—
11.ª Serie	75.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expte. N.° 10-L-1931.

Llámase a licitación privada para la fabricación en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, en Marcos Paz, F. C. S., de 150.000 ladrillos de los llamados de cal de las siguientes dimensiones, 290 x 140 x 67 milímetros y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se harán conocer a los interesados. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, (Casa de Gobierno, Buenos Aires).

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, debiendo ser presentadas o enviadas acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmadas y selladas por el proponente y el sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, indicando en lugar bien visible, el número del expediente y fecha de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 15 de Julio de 1931, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento y en presencia de los concurrentes al acto y personal directivo superior.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. de FF. CC. en la P. de B. A. U. T 4, Marcos Paz

El Secretario

v15 julio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, la provisión de los artículos de uso y consumo que necesitarán, durante el cuarto trimestre del corriente año, los Establecimientos que a continuación se mencionan: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, el día 27 de Julio de 1931, a las 14 horas y el día 28 de Julio a las 14 horas, para Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, de Sordomudos y Sordomudas de la Capital y Registro de la Propiedad.

Los artículos licitados son: de almacén, verduras, frutas, papas, huevos, leche y manteca, mercería, zapatería, cueros, lubrificantes e higiene, tienda, librería y escritorio, lavado y planchado de ropa, ferretería y bazar, etc., etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el día y la hora indicados, bajo sobre cerrado y lacrado, con el sellado correspondientes y el pliego de condiciones debidamente firmado, así como el depósito del 3 o|o del valor de la propuesta, no pudiéndose afectar depósitos anteriores.

Para mayores datos, dirigirse a la Oficina de Suministros de este Departamento. Los licitantes deberán entregar en dicha Oficina, el día de la licitación dos muestras de cada uno de los artículos ofertados (las que se refieran a tejidos o cueros deberán tener una medida de 20 x 20 centímetros).

Dirección Administrativa, 27 de Junio de 1931. — El Jefe.

v28 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Julio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Julio próximo, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería, y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 15 de Julio próximo, para contratar la impresión de la memoria del Consejo Nacional de Educación, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodr. Peña 935.

El Secretario General

v15 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

13.45 — Obras de terminación de la cuadra "B" de los Cuarteles de Infantería "Maldonado".

14 — Transformación del anterior pabellón consultorios externos en otro para alojamiento de enfermas, en el Hospital Militar Central.

14.15 — Transformación del actual pabellón de practicantes en otro para alojamiento de los Jefes, en ídem.

14.30 — Reparación del baño de tropa, en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada en Liniers.

El Palomar

14.45 — Reconstrucción de la cubierta y revestimiento de los techos de los hangares Milliken, en la Base Aérea.

Campo de Mayo

15 — Construcción de un edificio destinado a estación radiotelegráfica.

La Plata

15.15 — Transformación de locales en un pabellón para escuela primaria, en el Regimiento N.° 7 de Infantería.

San Nicolás

15.30 — Transformación de cinco tinglados en cinco galpones para depósitos. Tres de 10 x 20 m., uno de 10 x 60 m. y otro de 20 x 40 m., en el Cuartel que ocupa el I° y II° Batallón de Zapadores Pontoneros.

Paraná

15.45 — Reparación del depósito de concentración, en el Comando de la 3.ª División de Ejército.

16 — Ampliación y reparación que requiere el edificio ocupado por el Comando de la 3.ª División de Ejército.

16.15 — Obras de reparo en el Cuartel ocupado por el III° Batallón de Comunicaciones.

Córdoba

16.30 — Reparaciones en los techos, en el Cuartel del Regimiento N.° 14 de Infantería en Río IV.

16.45 — Reparo que requieren las casas de Suboficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

17 — Provisión y colocación de todas las estructuras de cierre y portones corredizos, en la Fábrica Militar de Aviones. Pabellones Aerostática y Hangar para Aviones.

17.15 — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre y portones corredizos de cabeceras en el Hangar Montaje de Aviones, en ídem.

Corrientes

17.30 — Transformación de dos tinglados en dos galpones, en el III° Grupo de Artillería a Caballo en Goya.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 7 de Julio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel. — Secretario.

v13 julio

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, necesarios al Ejército durante el resto del año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Ad. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 10.000 pares de borceguíes con destino a la tropa del Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Edm. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de 17.000 toneladas de alfalfa y 19.000 toneladas de avena, necesarias al Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector Secretario-In.

v24 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: CR-111.521 y AD-111668. — Llámase a licitación pública para el 31 de Julio de 14 a 14.30 horas, para provisión material eléctrico, pliego 1.583; litargirio comercial, 1.584.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v31 julio

Llámase a licitación para el 20 de Julio a las 15 horas, para la provisión de pan en Comodoro Rivadavia.

Retirar pliego Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

Miguel Berro Madero, secretario general.

v20 julio

Expedientes: AD. 109.106; CR. 110.547 y PH. 107.240

Llámase a licitación pública para el 15 de Julio, de 14 a 15 horas, para construcción y montaje tanque, pliego 1580; uniones y zapatos para cañería entubación normal, 1581; válvulas para vapor. 1582.

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39. Buenos Aires.

v15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 8274-DC-931. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en las cantidades consideradas indispensables para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte.: 8277-DT-931. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de equipos completos de bombas centrífugas para trabajos de bombeo y desagotamiento, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 julio

(Expediente: 8.163. -D.T.- 1931).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.800 toneladas de pedregullo granítico con destino a los servicios de la Institución en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 julio.

Expte.: 8533-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua potable durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Expediente 9369 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito, en la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 20 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 7 de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v13 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos calderas de alta presión en el subsuelo del Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de la Capital Federal. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital.

v3 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas tipo locomóvil de 52,60 y 79,37 m2. de superficie de calefacción, destinadas a locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Septiembre de 1931 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Material (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v10 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 23 de Julio de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del Servicio de Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y de descarga, etc., en Estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados, de 9 a 11 horas, y en la Estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v23 julio.

Expediente O. C. 1711|30

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Julio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 julio.

Expediente O. C. 1723|30

Llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Agosto de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurra nal acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 agosto.

Expediente O. C. 844|30|A. 5

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos refractarios.

La apertura de ofertas se verificará el día 13 de Julio de 1931, a las 15,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14; y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-13 julio.

Expediente O. C. 893|30-A. 2

Llámase a licitación para la provisión de aceite de señales.

Las ofertas serán abiertas el día 7 de Julio de 1931, a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14; y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Expediente O. C. 958|30 A. 6

Llámase a licitación pública para la provisión de aguarrás y aceite de lino cocido.

Las aperturas de propuestas tendrán lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, el día 31 de Julio de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, cuyo valor es de $ 2.00 m|n., puede ser consultado en la Oficina referida y retirado en la Tesorería General todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

c-31 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal uniformado.

La apertura de ofertas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Julio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v20 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas útiles, motores eléctricos, que se tramita por expediente O. C. 206|31.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, previo pago de la suma de dos pesos moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles; lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-14 julio.

Expediente O.C.-1292|30. — Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el 13 de Julio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y en las estaciones Jujuy, Perico y Pampa Blanca, de estos Ferrocarriles. La Administración.

v13 julio

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otras elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración v-10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador de la Reducción de Indios, de Bartolomé de las Casas (Formosa), D. **Pedro Larruscain**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 8.011.62 m|n., para responder a los siguientes conceptos: $ 7.874.62 m|n., importe del déficit que tiene pendiente en aquella Administración, $ 113 m|n., por reposición de fojas actuadas y $ 24 m|n., por gastos de publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicial por la vía de apremio. — Los Secretarios. 4

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.822 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Administrador de la Reducción "Napalpí", de la Comisión Honoraria de la Reducción de Indios, D. **Mario E. Arigós**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por resolución N.° 5368, del 6 de Octubre de 1930, se le formalizó en su contra, por la suma de $ 2.525.36 m|n., importe del déficit producido durante su actuación como titular de la Dependencia antes enunciada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del Art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 27.

e2 julio s|p.p. 1.823 v13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Manuel Gregorio Requena**, ex-encargado de la oficina de Correos de Machagay (Chaco), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la cantidad de $ 467.52 m|n. (cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), importe del déficit que tiene pendiente en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.821 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo Califano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de $ 678.99 m|n. (seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por su afianzado señor Miguel Boquicio, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.

e2 julio s|p.p. 1.820 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Ricardo Fontana, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 7.276.19 m|n., importe de su deuda pendiente en fondos de aquella Dependencia, todo bajo apercibimiento de elevar los antecedentes, en caso contrario, al Ministerio de Hacienda, para que inicie el cobro por la vía judicial, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad 428. — Los Secretarios

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.824 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector, para que dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación de este edicto, levanten los cargos formalizados por esta Contaduría General, que importan $ 561,34, quinientos sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, y a los cuales se refiere la resolución N.° 2586| 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 48. —

e20 junio N.° 1818s.p.p.v15 julio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl conteniendo en su totalidad tejidos de seda, con un peso bruto de noventa kilos, procedente del vapor "Alsina", sin rótulo alguno, detenido por Expediente N.° 268-M-1931, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 1.° de 1931. — M. Olmedo Zumarán.

v10 julio

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Manuel Agustín Argibay Molina** y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa llegado en el vapor Massilia y detenido por expediente 70, letra P. del año 1931, que el señor Administrador con fecha Junio 18 del corriente año ha dictado fallo definitivo y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Imponer al señor Manuel Argibay Molina el comiso del contenido del bulto denunciado, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber al denunciante en la forma de estilo y por edictos al denunciado. Cumplido pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos.

Aduana de la Capital, Junio 24 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. —El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Ayala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. —El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pelaia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Kudryk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El Secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se haces aber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palavecino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Juárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El secretario.

v18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Revilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El secretario. v-24 julio

---

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depaoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Arias Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario. v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Ibáñez,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.

v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — El Secretario.

e2 junio s|pp. 8933 v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuime Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Serrano,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Colque,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angélica López Barrios de Castro,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don **José P. Castro.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Encarnación San Pablo de González,** por sí y sus hijos menores, **Juan Bautista, Encarnación, y José González,** en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Peón de la Aduana de la Capital, don **Juan González Escriba.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, silicitando pensión, doña **Mercedes y María Inés Arrondo,** en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **José Arrondo.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4949, doña **María Leocadia Tejero de Sosa,** por sí y sus hijos menores **Roberto, Corina Juana, y Olga Sosa,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Eduardo Fortunato Sosa.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, silicitando pensión don **Hernán González,** para sus hijos menores, **Lía Esther y María Luisa González,** en su carácter de hijas legítimas de la ex maestra de la Escuela 3, del Consejo 12, doña **Ida de Rosa de González.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eustaquio Fierro,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-7 julio N.° 9033-s|p.p. v-11 agosto

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de **D. Alberto Colli,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Enrique Giraudy, secretario.

e-7 julio N.° 9034-s|p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez Colman,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por el delito de estafa bajo apercibimien to, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e-7 julio N.° 9035-s|p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gordio Timoschuk.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e-7 julio N.° 9036-s|p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Dr. Adolfo Lascano, se cita y emplaza por 30 días, a los prófugos Jeremías Parisi, procesado por violación de los deberes de funcionario público y sustracción de documentos y a **Melchor Luis Durán,** procesado por defraudación y adulteración de documentos públicos, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Junio 25 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.

e7 julio s.p.p. N.°9037 v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por treinta días, al prófugo **Agustín Grossi,** procesado por defraudación y adulteración de documentos públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que se tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Junio 25 de 1931. — Adolfo Francisco F. Burgos, secretario.

e7 julio s.p.p. N.° 9038 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa o Carmen Rosa Gutiérrez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9039 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Cachet o Cuchet,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 julio s.p.p. N.° 9040 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bordiga,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 julio s.p.p. N.° 9041 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Solá y Juan Bartomeu,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires Junio 25 de 1931.— Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9042 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Jacinto Fuentes,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9043 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ricardo Pensa,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio s.p.p. N.° 9044 v11 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don Remigio Iriondo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Félix Fernando Romero,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931.— Remigio Iriondo, Juez de Paz.

e7 julio s.p.p. N.° 9045 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel González**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.° 9059-s|p.p. v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio** Gutiérrez, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.° 9060-s|p.p. v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Denis**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.° 9061-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días. a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Rafael Santelmo**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — F. L. Trujillo, secretario.

e7 julio N.° 9062-s|p.p. v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Ganim**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.° 9063-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Gamarra**, procesado por el delito de evasión, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Horacio Ortiz Rocquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.° 964-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Bartolomé Panero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 19311. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e7 julio N.° 9065-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Zaruzky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 julio N.° 9066-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita,, llama y emplaza a **González Perelis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcuahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.° 9067-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Peloso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9047 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luciano Marcos Fontán**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— A. F. Leguizamón, secretario.

e7 julio s.p.p. N.° 9046 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paula**, para que camparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9058 s|p.p v 11 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Federico Hardt**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e7 julio N°. 9048 s|p.p. v11 agosto.

..El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña Concepción Calí, por el término de treinta días, dentro del cual, deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Enrique Giraudy, secretario.

e7 julio N°. 9049 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (secretaría número 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Augusto Bernard.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e7 julio N°. 9050 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Safirschtein**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9051 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9052 s| p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9053 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fidel y Francisco Mansilla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e7 julio N°. 9054 s|p.p.v 11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplazo, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Kogan**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9055 s| p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Selie Altman**, para que camparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9056 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio** Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pollini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, camparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldini; Angel **M.** Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N°. 9057 s|p.p. v11agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badaracco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e23 junio s|p.p. 8.991 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 junio N.° 8985-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Genaro Vazquez y a José An-**

tonio Folgueira, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.
e-23 junio N.° 8.996-s.p.p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio González**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-23 junio N.° 8.997-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 junio N.° 8949 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Galeb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 junio s|p.p. N.° 8927-v-8 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Corballiza o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e2 junio s|pp. N.° 8923 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphord**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 junio s|pp. 8935 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Miguel Izquierdo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, E. Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e17 junio N.° 8975-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, notifícase por medio del presente edicto que se publicará por treinta días, a **Cecilio Santos Porfirio**, procesado por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, que en dicha causa el señor Juez Federal ha dictado sentencia condenándolo a prestar un año de servicio en las filas del ejército, sin perjuicio del que le corresponda por sorteo, con costas.
La Plata, Junio quince de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e-23 junio N.° 9.006-s.p.p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban López García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 junio N.° 9.007-s.p.p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio de 1931. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 junio s|p.p. 8.992 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ferrer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 junio s|p.p. 8.993 v29 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Antonia Fernández**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretaio.
e23 junio s|p.p. 8.994 v29 julio

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Víctor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.
Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salceao, secretario.
e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Giovani Grossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 junio s|pp. N.° 9000 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Frías y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 junio s|pp. N.° 9001 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beltrán Aliado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 junio s|pp. N.° 9002 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 junio s|pp. N.° 9003 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Antonio Rinaldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 junio s|pp. N.° 9004 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tobar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e2 junio s|pp. N.° 8924 v8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pablo Manca.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.
e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dotcor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Roque Raymundo (a) "El Tano Roque"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e17 junio N.° 8976-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Castro (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mazzacaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 junio s|pp. N.° 8979 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germeine Hurson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 8980 v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo **Suárez, se cita, llama y emplaza al ciu**

dadano naturalizado **Juan García González**, clase 1878, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en el juicio correccional que se le sigue por infracción a la Ley 11386.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e17 junio s|pp. N.° 8981 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Panetta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 8982 v23 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Carmelo J Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita y emplaza a **Sofía de Vilches**, por el término de treinta días, que correrá a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-23 junio N.° 9.009-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 9031 v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Abecia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e27 junio s|pp. N.° 9032 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Tomás Paduan**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.° 67, Sr. Epifanio Sosa.

e-27 junio N.° 9.022-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Spinelli**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 9.023-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Viola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio 9.024-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique C. Jones**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 9.025-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sarlengo o Ricardo La Rosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 9.026-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Gentile o Guintole o Giuntoli u Oreste G. Buttolli**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. 9027 v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Cañas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e27 junio s|p.p. 9.028 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Celedonio y Adolfo Pagani**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. 9.029 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chelia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e27 junio s|pp. 9015 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Alfredo Plastino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. 9016 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — E. Martínez Pena ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 junio s|pp. 9017 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Remedios Martínez**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — H. García Juanicó, secretario.

e27 junio s.p.p. 9018 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Goldberger de Russo**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 junio s|pp. 9019 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Klobukoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 junio s|pp. 9020 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Norberto D. Robilio**, para que dentro del término de treinta días,, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cale Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e27 junio s|pp. 9021 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Esther Reinarte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|pp. 9030 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Guillermina Carra.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e-17 junio N.° 8971-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 junio N.° 8972-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se hace saber durante cinco días, a **Rufino Deodoro Rosas Maciel**, que con fecha cinco de Junio del corriente año, se le ha sobreseído provisionalmente en la causa que se le seguía por el delito de estafas, y que, habiendo apelado el Ministerio Público, será elevado a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

e-23 junio N.° 9.012-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luís Satulorsky y a Luís R. Moll Córdoba**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 junio N.° 9.013-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Mariano Grandoli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Vicente Quatrucci**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Vicenta Roquelina Castro de Quatrucci, por divorcio, separación de bienes y tenencias de hijos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1931. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-23 junio N.° 9.014-s.p.p.-v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl A. Schafiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 junio s|p.p. N.° 9.005-v-29 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Arenales**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Silvio Astolfi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e6 junio s|pp. 8941 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 66), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Barraco Ferrari.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|pp. 8933 v8 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a Antonio Sabino o Antonio Saa Lamela, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8957 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Murray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8961s.p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 junio N.° 8962 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 22, se llama a herederos y acreedores de don **Juan Alaniz y Tránsito Camargo de Alaniz**, por el término de treinta días, juicio que tramita ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Pacheco, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Cabildo 1474.

e-12 junio s|p.p. 8950 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dolores González.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8951 v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Khaet Raif Mashnouk**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8943 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-23 junio N.° 8.998-s.p.p.v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonio (a) Oscar; Dominga Escobar y José S. Alderete**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a los dos primeros y estafa al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e-23 junio N.° 8.999s.p.p.v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8939 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Uriburu Ezcurra y Compañía**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 junio N.° 8944 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Martín Basavilbaso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8945 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **José Tosar y Mario Tosar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-12 junio s|p.p. 8952 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Mateo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8948 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Montes**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 junio N.° 9.011-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Moreno a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Verona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 junio N.° 8984-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita a Pascual Macchini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8958 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Thibault.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto Funes Lastra, secretario.

e12 junio N.° 8959 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a Ernesto Grossman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8956 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alcides y Artemio Novarín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8960 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Sara Strikman de Haidemberg, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si a así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 8970-s|p.p. v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Zorzoli**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 junio N.° 8955 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Belarmino Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.930 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Federico Marconi, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8966-s|p.p v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8967-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Molinedo o Angel Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio .. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-12 junio N.° 8968-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8954 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Betelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 junio s|pp. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lenzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 junio 9.008-s.p.p.-v29 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Rivera**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8947 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martín Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8912 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Ventura**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8940 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 junio N.° 8969-s|p.p. v-18 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta ciudad, don Remigio Iriondo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Buenaventura Baima**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Remigio Iriondo, Juez de Paz,

e17 junio N.° 8977-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Pacenza.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Manuel A. Marín, secretario.

e17 junio N.° 8974-s|p.p.-v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio s|pp. 8938 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Logrín**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8946 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Bautista Sotelo y Carlos Magni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 junio s|p.p. 8952 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Puch'a**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12. de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Martuselli**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lazzaroni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Júnio 17 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-23 junio N.° 9.010-s.p.p.-v29 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bencivenga José y Moschetti de Bencivenga Magdalena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-23 junio N.° 8.995-s.p.p.-v29 julio.

Ministerio de Agricultura

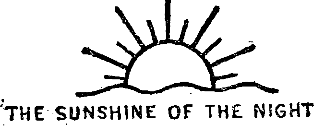
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 154.886

LINDEX

Junio 18 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.312.
v-4 julio

Acta N.° 154.850



Junio 16 de 1931. — The Coleman Lamp And Store Co., de Kansas (E. U. de América). — Para distinguir lámparas, linternas, planchas, estufas campestres, caloríferos, radiadores y artículos de iluminación en general, de la clase 14. — Aviso N.° 37.290.
v7 julio

Acta N.° 142.588

CARLITOS

Octubre 25 de 1931. — Tomás Pinelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.558.
v11 julio

Acta N.° 154.923

BOLITA

Junio 22 de 1931. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.365.
v11 julio

Acta N.° 154.924

RADIOASTRAL

Junio 22 de 1931. — Biraben y Compañía; de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir collares de circuitos oscilantes, clase 20. — Aviso N.° 37.366.
v11 julio

Acta N.° 154.928

HISOPO

Junio 22 de 1931. — Pedro Arca y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.318.
v11 julio

Acta N.° 154.925

TOURNESOL

Junio 22 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois Et Cie.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 37.367.
v11 julio

Acta N.° 154.929

CRISCOL

Junio 22 de 1931. — Eduardo R. Barrios. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 37.353.
v11 julio

Acta N.° 154.930

CRISCOL

Junio 22 de 1931. — Eduardo R. Barrios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.354.
v11 julio

Acta N.° 154.931

KRISKA

Junio 22 de 1931. — Eduardo R. Barrios. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 37.355.
v11 julio

Acta N.° 154.932

KRISKA

Junio 22 de 1931. — Eduardo R. Barrios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.356.
v11 julio

Acta N.° 154.939



Junio 22 de 1931. — Anselmo A. Gualdoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.373.
v11 julio

Acta N.° 154.948

ORLOV

Junio 22 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.379.
v11 julio

Acta N.° 154.969

ALBION

Junio 24 de 1931. — Ramos y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 37.397.
v11 julio

Acta N.° 154.943



Junio 22 de 1931. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.374.
v11 julio

Acta N.° 154.944

GASTRINA

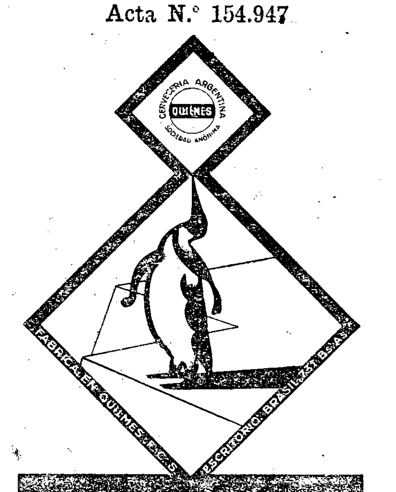
Junio 22 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.376.
v11 julio

Acta N.° 154.945

MAGNADENT

Junio 22 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 37.375.
v11 julio

Acta N.° 154.947



Junio 22 de 1931. — Cervecería Argentina Quilmes, Sdad. Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.378.
v11 julio

Acta N.° 154.933

TIGERWELD

Junio 22 de 1931. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir ligazones para rieles y particularmente ligazones para señales, de la clase 12. — Aviso número 37.360.
v11 julio

Acta N.° 154.950

PALMIFIX

Junio 23 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.388.
v11 julio

Acta N.° 154.951

PALMIFIX

Junio 23 de 1931. — S. A. de Molinos y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 37.387.
v11 julio

Acta N.° 154.952

PALMIFIX

Junio 23 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.386.
v11 julio

Acta N.° 154.953

PALMIFIX

Junio 23 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.385.
v11 julio

Acta N.° 154.954

PALMIFIX

Junio 23 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.384.
v11 julio

Acta N.° 154.955



Junio 23 de 1931. — The O. y W. Thum Co., de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.400.
v11 julio

Acta N.° 154.981

MI CHINA

Junio 24 de 1931. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.392.
v11 julio

Acta N.° 154.946

PAN AMERICANO

Junio 22 de 1931. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 37.372.
v11 julio

Acta N.° 154.965



Junio 23 de 1931. — Juan González Lobo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, de la clase 1. — Aviso N.° 37.327.

v11 julio

Acta N.° 154.966



Junio 24 de 1931. — Birmingham Electric Furnaces Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir hornos y hogares eléctricos para fines industriales, de la clase 20. — Aviso N.° 37.410.

v11 julio

Acta N.° 154.967

MÉLOTTE

Junio 24 de 1931. — Société Anonyme Ecrémeuses Mélotte, de Remicourt Bélgica. — Para distinguir desnatadoras centrífugas y otras, y piezas de repuesto, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.133. — Aviso N.° 37.409.

v11 julio

Acta N.° 155.005



Junio 24 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.459.

v11 julio

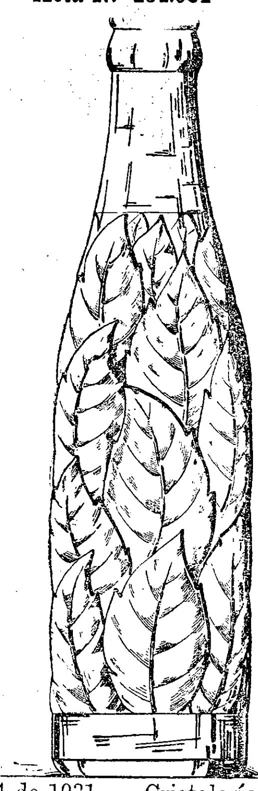
Acta N.° 154.979

ALERGON

Junio 24 de 1931. — Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 37.322.

v11 julio

Acta N.° 154.984



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.436.

v11 julio

Acta N.° 154.985



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.431.

v11 julio

Acta N.° 154.975

BONZO EL PERRO TRAVIESO

Junio 24 de 1931. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.421.

v11 julio

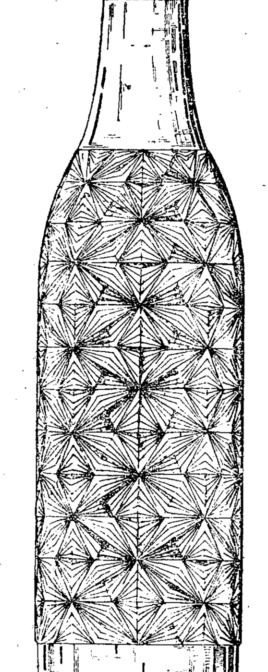
Acta N.° 154.976

EL GATO FELIX

Junio 24 de 1931. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.422.

v11 julio

Acta N.° 154.986



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.430.

v11 julio

Acta N.° 154.987



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.429.

v11 julio

Acta N.° 154.973

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN

Junio 24 de 1931. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.419.

v11 julio

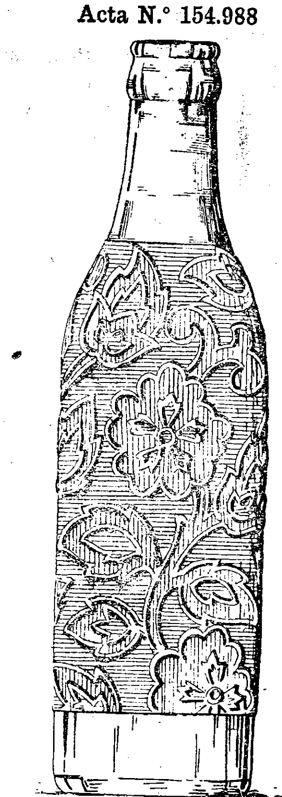
Acta N.° 154.974

MOCITO Y PALOMINA

Junio 24 de 1931. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.420.

v11 julio

Acta N.° 154.988



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase — Aviso N.° 37.428.

v11 julio

Acta N.° 154.989



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.427.

v11 julio

Acta N.° 155.010

RADIOLETTE

Junio 25 de 1931. — Radio Corporation of América, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 37.412.

v11 julio

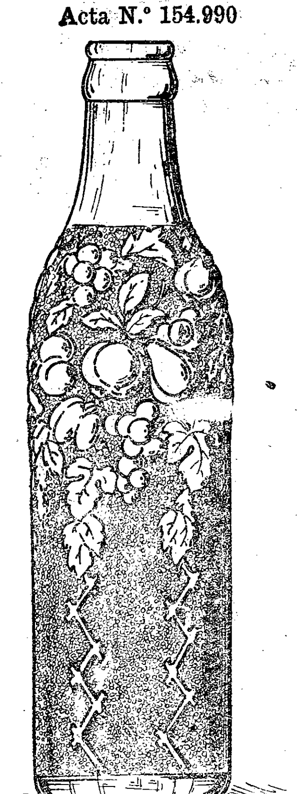
Acta N.° 154.964

ALBINA

Junio 23 de 1931. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.105. — Aviso N.° 37.390.

v11 julio

Acta N.° 154.990



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.426.

v11 julio

Acta N.° 154.991

Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.440.

v11 julio

Acta N.° 154.959

TERPICHIN

Junio 23 de 1931. — Andrés Szabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.377.

v11 julio

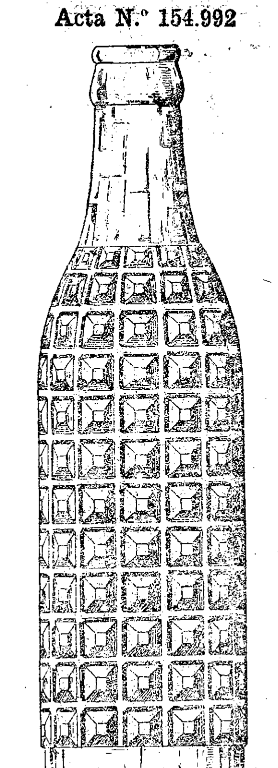
Acta N.° 154.963

ALBINA

Junio 23 de 1931. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.104. — Aviso N.° 37.389.

v11 julio

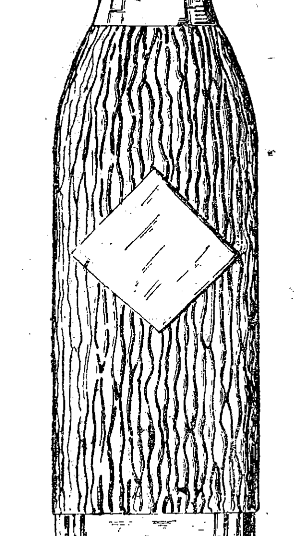
Acta N.° 154.992



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.441.

v11 julio

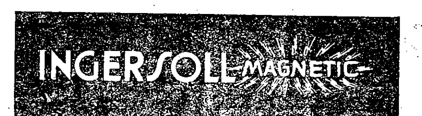
Acta N.° 154.993



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.437.

v11 julio

Acta N.° 154.958



Junio 23 de 1931. — Ingersoll Magnetic Lock Company, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir cerraduras de permutación para interruptores, cerraduras para cubiertas de automóvil y unidades de cerradura, de la clase 10. — Aviso número 37.331.

v11 julio

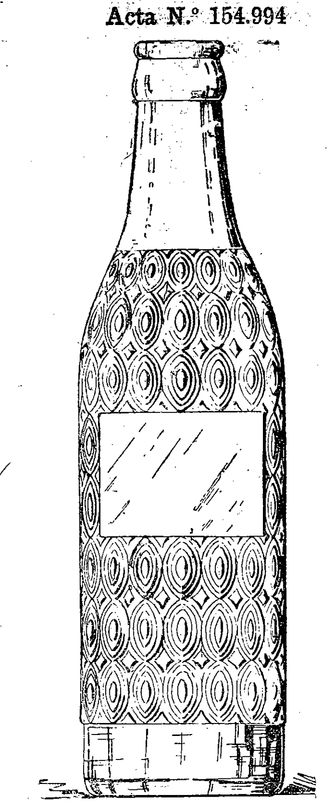
Acta N.° 154.970

CHU - CRU

Junio 24 de 1931. — Clemente Riganti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.027.

v11 julio

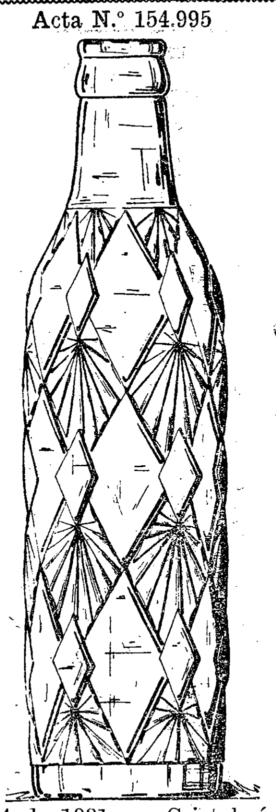
Acta N.° 154.994



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau y S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.442.

v11 julio

Acta N.° 154.995



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.443.

v11 julio

Acta N.° 154.957

FLEXHOLD

Junio 23 de 1931. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Limited, de City of Chester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 37.399.

v11 julio

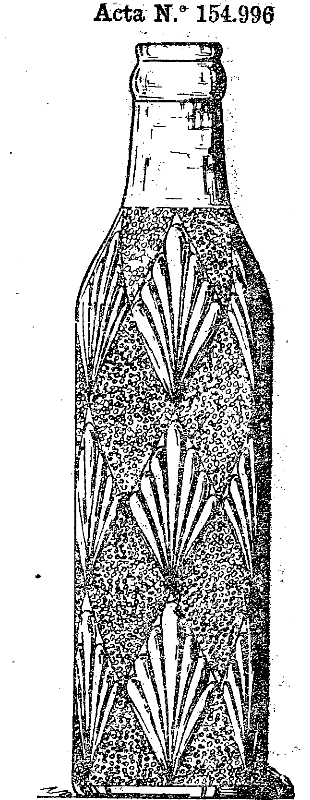
Acta N.° 154.980

NIKOTUSSI

Junio 234 de 1931. —Laboratorios Arey, S. A. de Productos Químicos.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 37.319.

v11 julio

Acta N.° 154.996



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.432.

v11 julio

Acta N.° 154.997



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.438.

v11 julio

Acta N.° 154.971



TORCH BRAND

Junio 24 de 1931. — Allen y Hanburys Limited; de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 37.417.

v11 julio

Acta N.° 154.962

CHAJÁ

Junio 23 de 1931. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 37.404.

v11 julio

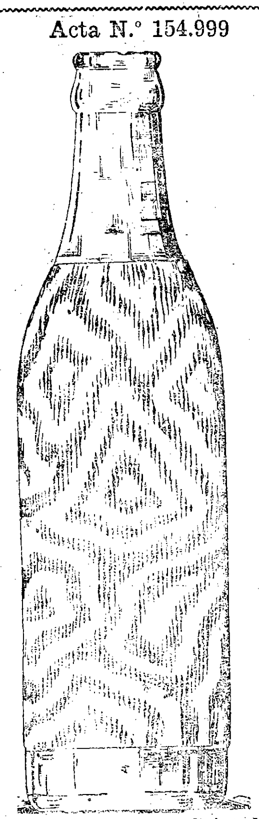
Acta N.° 154.998



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. —Aviso N.° 37.433.

v11 julio

Acta N.° 154.999



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.434.

v11 julio

Acta N.° 154.983

ARIZONA

Junio 24 de 1931. — F. Cueto y Bustelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 37.414.

v11 julio

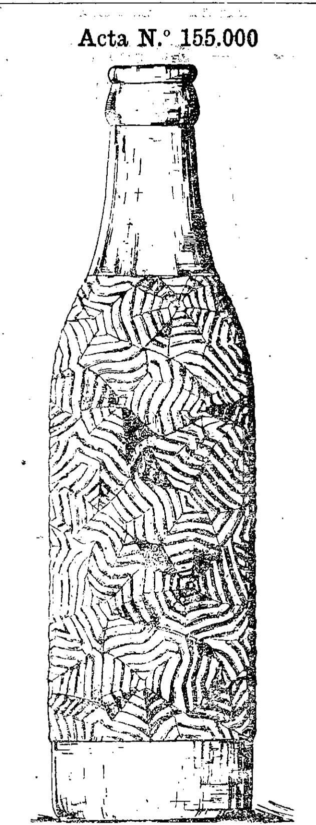
Acta N.° 154.977

RELIANCE

Junio 22 de 1931. — Cereal Machine Co. — Para distinguir balanzas y básculas automáticas u otras, clase 6. —Aviso N.° 37.416

v11 julio

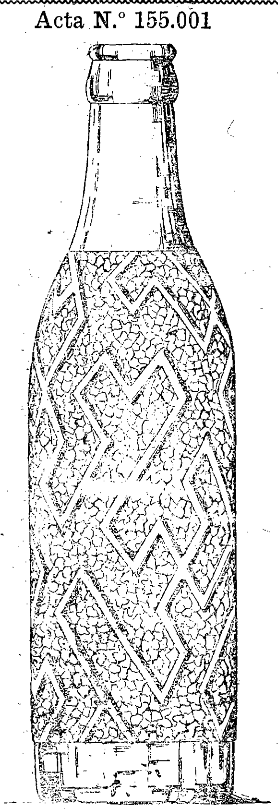
Acta N.° 155.000



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.439.

v11 julio

Acta N.° 155.001



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.444.

v11 julio

Acta N.° 155.011



Junio 25 de 1931. — Buxton Guilayn y Co. Ltda., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.465.

v11 julio

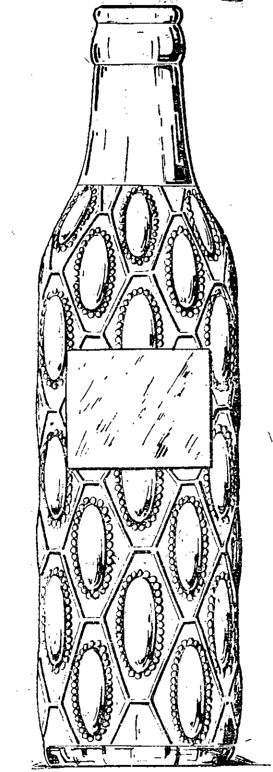
Acta N.° 154.982

CHINITA

Junio 24 de 1931. — Víctor De Nicoló y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.391.

v11 julio

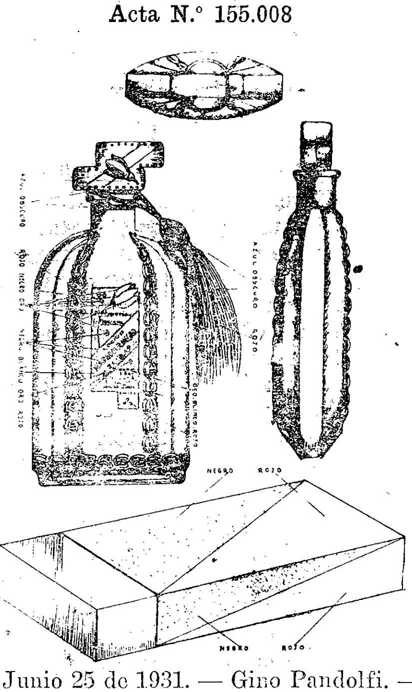
Acta N.° 155.002



Junio 24 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 37.435.

v11 julio

Acta N.° 155.008



Junio 25 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 37.473.

v11 julio

Acta N.° 155.007



Junio 25 de 1931. — Martínez Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.458.

Acta N. 155.006

LA PROVIDENCIA

Junio 234 de 1931. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 37.461.

v11 julio

Acta N.° 155.009

ETOILE

Junio 25 de 1931. — Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Wurttemberg, Alemania. — Para distinguir relojes y partes de los mismos, de la clase 8. — Renovación de la N.° 68.544. — Aviso N.° 37.407.

v11 julio

Acta N.° 154.014

BOUT NAGRE

Junio 25 de 1931. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job y Pauilhac, de Toulouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.368. — Aviso N.° 37.450.

v11 julio

Acta N.° 155.016

PANCHULA

Junio 25 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.449.

v11 julio

Acta N.° 155.018



Junio 25 de 1931. — Ernesto Tamburri. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 37.446.

v11 julio

Acta N.° 155.020

CARICIAS

Junio 25 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.467.

v11 julio

Acta N.° 155.032

REX

Junio 26 de 1931. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.510.

v11 julio

Acta N.° 155.021



Junio 25 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.047. — Aviso N.° 37.468.

v11 julio

Acta N.° 155.022



Junio 25 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 37.469.

v11 julio

Acta N.° 155.023



Junio 25 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.049. — Aviso N.° 37.470.

v11 julio

Acta N.° 155024



Junio 25 de 1931. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 37.471.

v11 julio

Acta N.° 155.027

NIVOLIN

Junio 25 de 1931. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.424.

v11 julio

Acta N. 155.028

CIMENTITE

Junio 25 de 1931. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.423.

v11 julio

Acta N.° 155.035

CARDAL

Junio 26 de 1931. — Compañía General de Calzados, Sociedad Anónima.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.505.

v11 julio

Acta N.° 155.033



Junio 26 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 37.506.

v11 julio

Acta N.° 155.034

CRISABON

Junio 26 de 1931. — Israel B. Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.508.

v11 julio

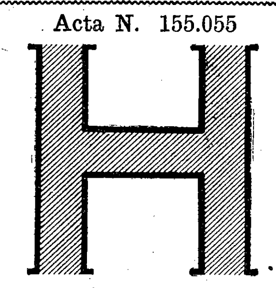
Acta N.° 155.031

VELOX

Junio 26 de 1931. — Aníbal B. Rocca, Juan Fábregas y Carlos Zamboni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 37.509.

v11 julio

Acta N. 155.055



"HACHE"

Junio 27 de 1931. — Enrique Eraña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.511.

v11 julio

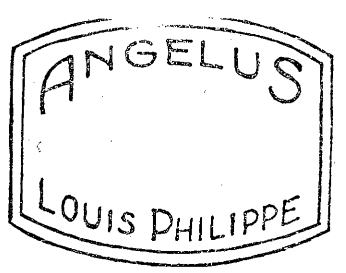
Acta N.° 155.038



Junio 26 de 1931. — Pedro Robertie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.631. — Aviso N.° 37.477.

v11 julio

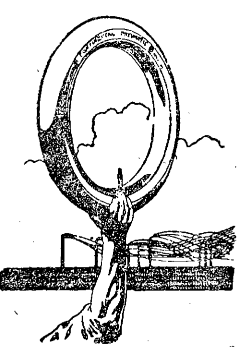
Acta N.° 155.040



Junio 26 de 1931. — Diomede Spadini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.480.

v11 julio

Acta N.° 155.045



Junio 26 de 1931. — Continental Compañía Transatlántica de Cautchouc S. A — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 67.141. — Aviso número 37.489.

v11 julio

Acta N.° 155.046



Junio 26 de 1931. — Pedro Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.168. — Aviso número 37.487.

v11 julio

Acta N.° 155.053

CABREIROA

Junio 26 de 1931. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Aviso N.° 37.454.

v11 julio

Acta N.° 155.037

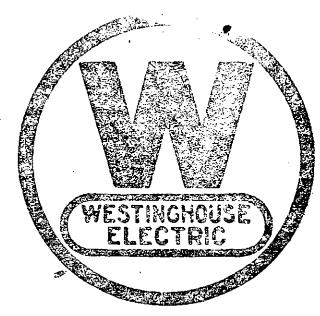


"MONARQUIA ESPAÑOLA"

Junio 26 de 1931. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.507.

v11 julio

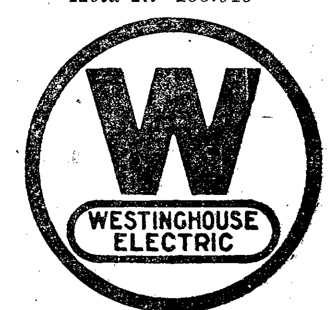
Acta N.° 155.048



Junio 26 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de East Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 37.387.

v11 julio

Acta N.° 155.049



Junio 26 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de East Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 37.382.

v11 julio

Acta N.° 155.051

FEMENIL

Junio 26 de 1931. — Martínez González y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.500.

v11 julio

Acta N.° 155.052

CABREIROA

Junio 26 de 1931. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.453.

v11 julio

Acta N.° 155.036

CARDAL

Junio 26 de 1931. — Compañía General de Calzados, Sociedad Anónima.— Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 37.504.

v11 julio

Acta N.° 155.041

TEFAGON

Junio 26 de 1931. — Ernesto Cavalié. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.466.

v11 julio

Acta N.° 155.056

DUNHILT

Junio 27 de 1931. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.057. — Aviso N.° 37.519.

v11 julio

Acta N.° 155.057

ORLICKT

Junio 27 de 1931. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.060. — Aviso N.° 37.520.

v11 julio

Acta N.° 155.050



Junio 26 de 1931. — S. A. Fábrica Acqua Ossigenata y Derivati, de Milán (Italia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1. — Aviso N.° 37.486.

v11 julio

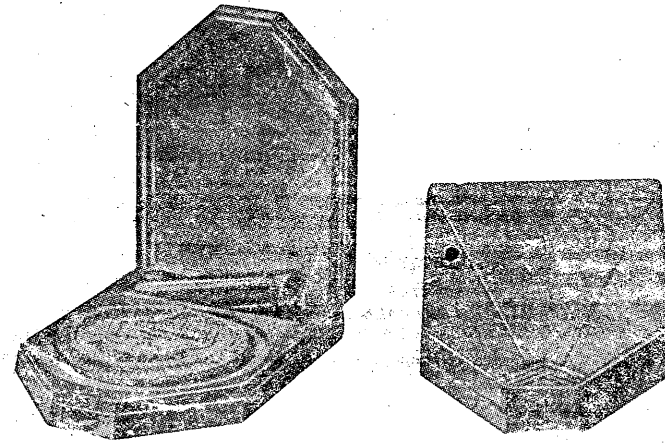
Acta N.° 154.938



Junio 22 de 1931. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes. — Renovación de la N.° 68.424. — Aviso N.° 37.357.

v11 julio

Acta N.° 154.940



Junio 22 de 1931. — Parfumerie Houbigant S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 37.369.

v11 julio

Acta N.° 154.927

"FUCSIA"

Junio 22 de 1931. — Pedro Arca y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.077.

v11 julio

Acta N.° 155.003

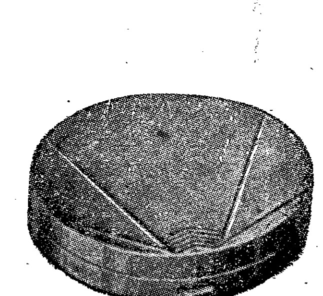
DI GIGLIO Hnos.

Junio 24 de 1931. — Di Giglio Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.405.

v11 julio

Acta N.° 154.941





Junio 22 de 1931. — Parfumerie Houbigant S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 37.370.

v11 julio

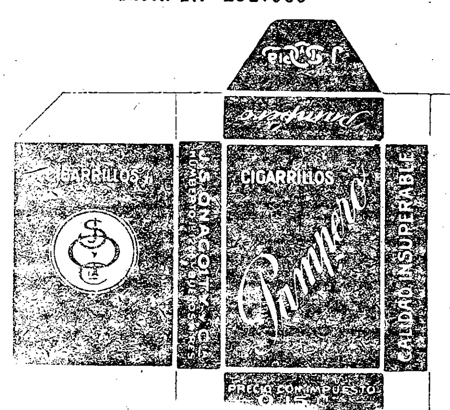
Acta N.° 154.956



Junio 23 de 1931. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 26. — Aviso N.° 37.401.

v11 julio

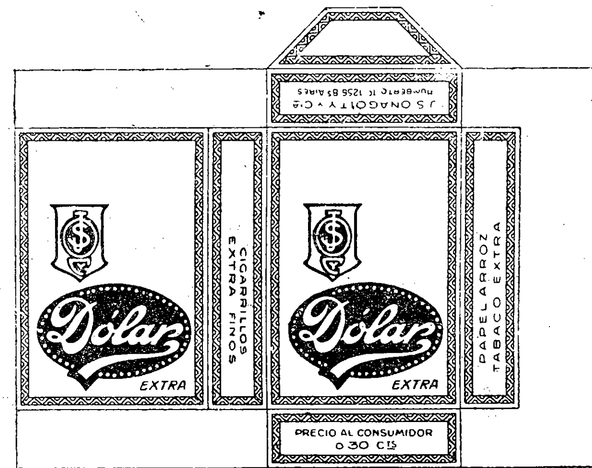
Acta N.° 154.960



Junio 23 de 1931. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.899. — Aviso N.° 37.402.

v11 julio

Acta N.° 154.961

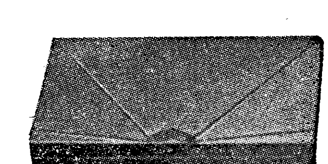


Junio 23 de 1931. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.900. — Aviso N.° 37.403.

v11 julio

Acta N.° 154.942

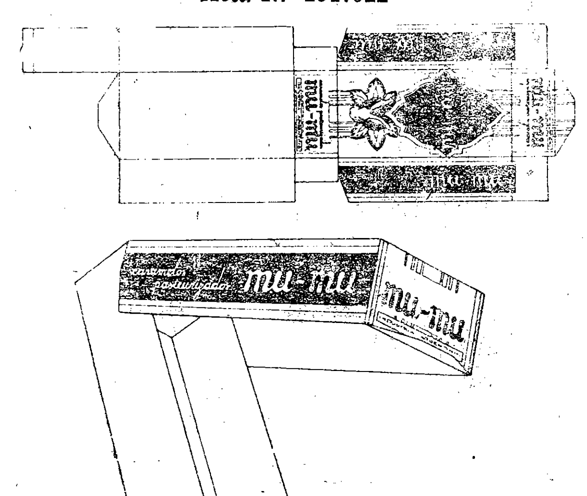


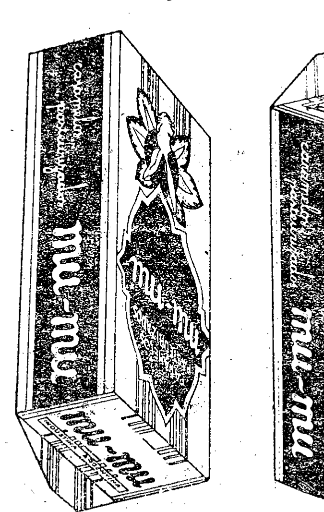


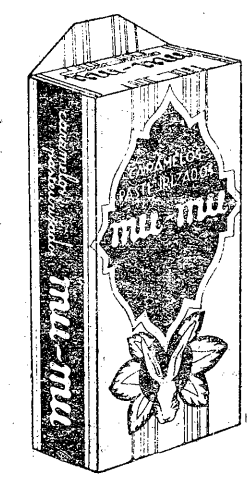
Junio 22 de 1931. — Parfumerie Houbigant S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 37.371.

v11 julio

Acta N.° 154.922



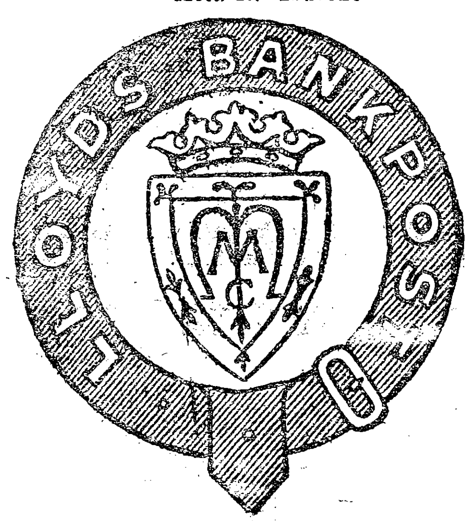




Junio 22 de 1931. — Groisman Hermanos .— Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 37.364.

v11 julio

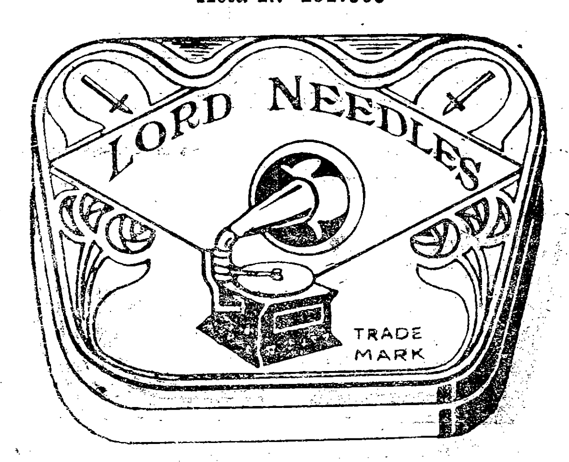
Acta N.° 154.926



Junio 22 de 1931. — M. Mayer, de Coblenz L. (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 69.645. — Aviso N.° 37.368.

v11 julio

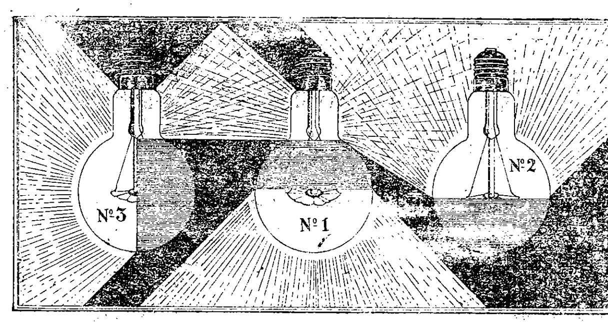
Acta N.° 154.968



Junio 24 de 1931. — Drei-S-Werk Schwabacher Spinnereinadel-Un Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Baviera (Alemania). — Para distinguir púas de toda clase para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 37.408.

v11 julio

Acta N.° 154.935



Junio 22 de 1931. — Juan Munné y Antonio Munné. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 37.383.

v11 julio

Acta N.° 154.936



Junio 22 de 1931. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.082. — Aviso N.° 37.363.

v11 julio

Acta N.° 154.937



Junio 22 de 1931. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.083. — Aviso N.° 37.362.

v11 julio

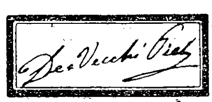
Acta N.° 154.949

Wayne

Junio 22 de 1931. — Tellander y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: bombas en general, sus partes y accesorios. Aviso N.° 37.380.

v11 julio

Acta N.° 154.934







Junio 22 de 1931. — Pietro de Vecchi, de Milano (Italia). — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N.° 37.300.

v11 julio

Acta N.° 154.978

NUEVA IDEA

Junio 24 de 1931. — The New Idea Spreader Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 37.415.

v11 julio

Acta N.° 155.004



Junio 24 de 1931. — A. Kalpakdjian — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 37.460.

v11 julio

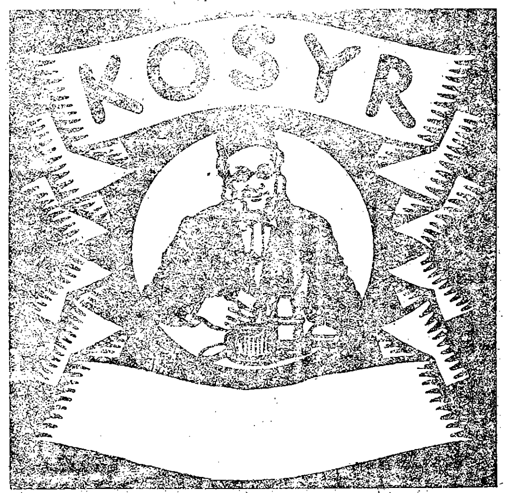
Acta N.° 155.012

BLANCO
ROJO
FONDO AZUL
FAJA ROJA Y AZUL
ERARDO
LETRAS BLANCAS
MARCA REGISTRADA
LETRAS ROJAS

Junio 25 de 1931. — E. Guthamann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 37.475.

v11 julio

Acta N.° 155.013



Junio 25 de 1931. — Martín Seitz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 37.474.

v11 julio

Acta N.° 155.015



Junio 25 de 1931. — J. W. Zanders, de Bergisch Gladbach, b. Koeln a. Rh. (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.448

v11 julio

Acta N.° 154 972

"A. & H."

Junio 24 de 1931. — Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.418.

v11 julio

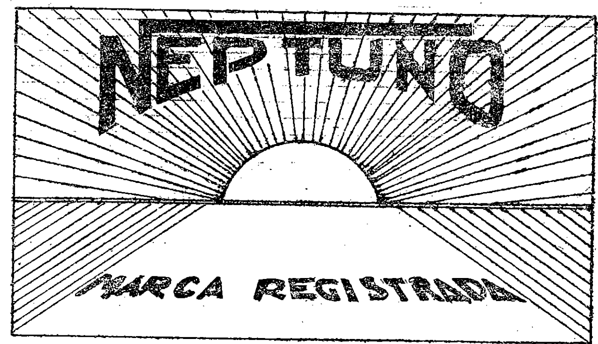
Acta N.° 155.017



Junio 25 de 1931. — Podestarelli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.445.

v11 julio

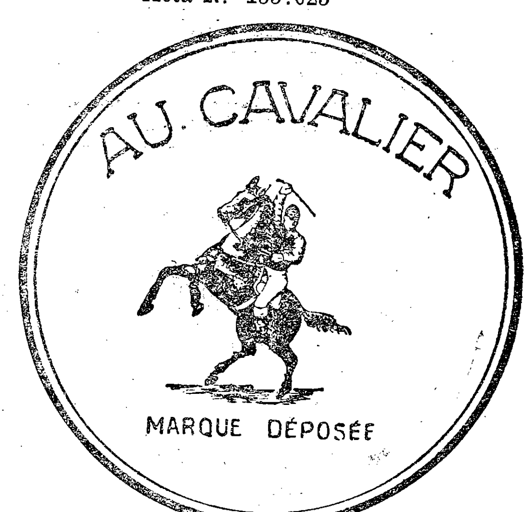
Acta N.° 155.019



Junio 25 de 1931. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería y colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 37.476.

v11 julio

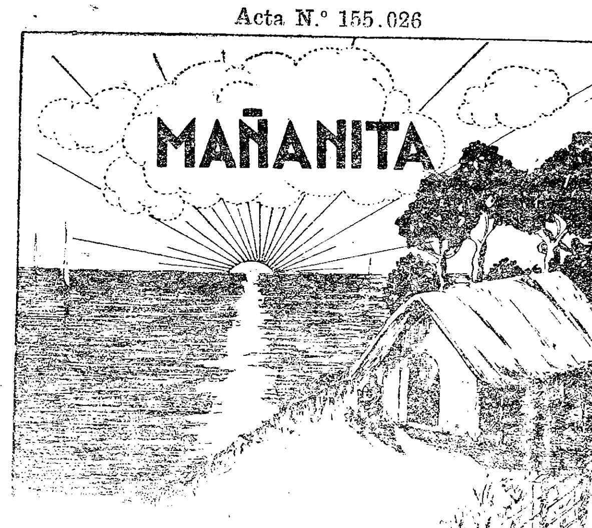
Acta N.° 155.025



Junio 25 de 1931. — Silvio Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.472.

v11 julio

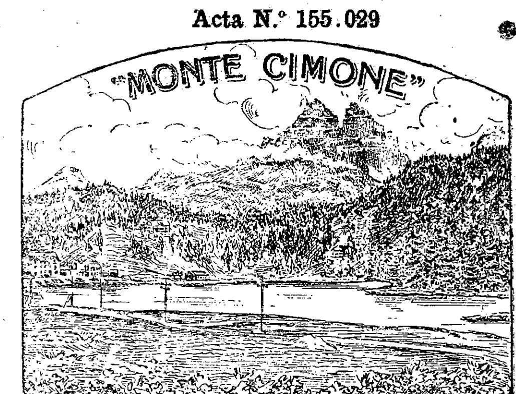
Acta N.° 155.026



Junio 25 de 1931. — Adrián Tomás Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.933.

v11 julio

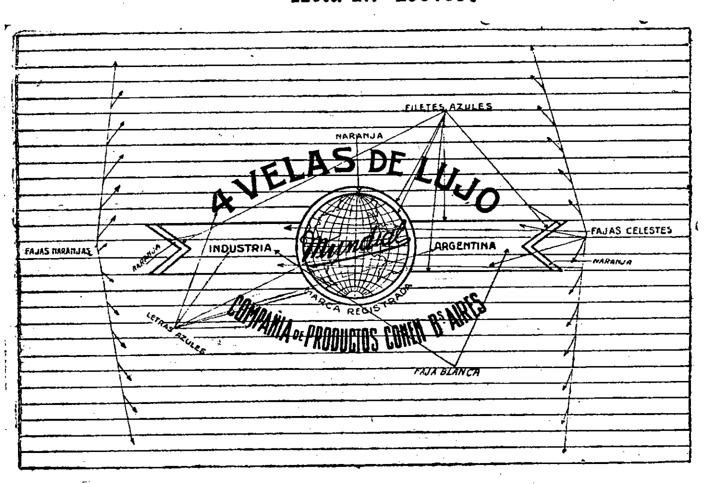
Acta N.° 155.029



Junio 25 de 1931. — Enrique Compiano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.425.

v11 julio

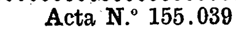
Acta N.° 155.030

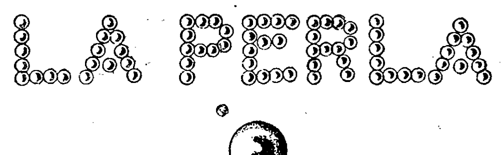


Junio 25 de 1931. — Compañía de Productos Conen S. Anónima. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 37.451.

v11 julio

Acta N.° 155.039

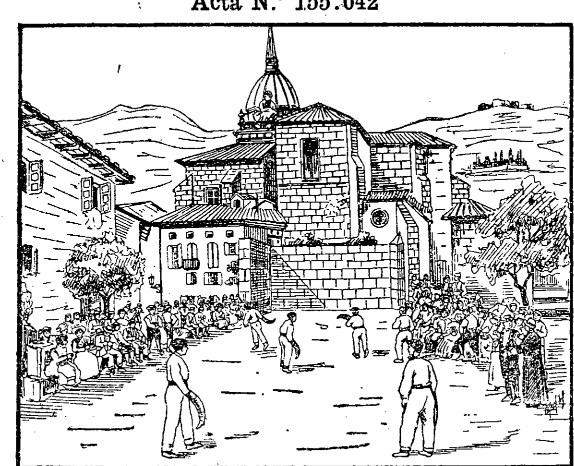




Junio 26 de 1931. — E. Pallavicini y Cía., S. Anónima Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 37.478.

v11 julio

Acta N.° 155.042



Junio 26 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.483.

v11 julio

Acta N.° 155.044



Junio 26 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.484.

v11 julio

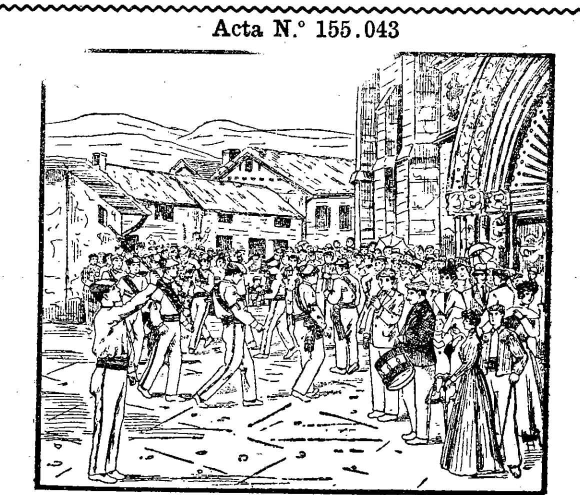
Acta N.° 155.047



Junio 26 de 1931. — Salvador Galliza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.023. — Aviso N.° 37.488.

v11 julio

Acta N.° 155.043



Junio 23 de 1931. — Juan Imbert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.485.

v11 julio

Acta N.° 155.054



Junio 26 de 1931. — Tufik N. Majdalani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.452.

v11 julio

Acta N.° 155.058



Junio 27 de 1931. — Rosendo Romeu. — Para distinguir achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 37.513.

v11 julio

Acta N.° 155.059

CIGARRILLOS MEDICADOS



SIN NICOTINA

Junio 27 de 1931. — Pablo Capasso y Cía. — Para distinguir cigarrillos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 37.042.

v11 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL